



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE**  
**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**  
**PROGRAMA DE ESTUDIO DE MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCIÓN**  
**EN DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL**

**LA ACCIÓN CIVIL POR CONTAMINACIÓN ACÚSTICA COMO GARANTÍA DEL  
DERECHO DE LAS PERSONAS AL MEDIO AMBIENTE SALUDABLE, DISTRITO DE  
NUEVO CHIMBOTE, 2024**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRA  
EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO CIVIL Y  
PROCESAL CIVIL**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

**AUTOR**

**TELLO MONZON, MARIANELA GIOVANNA**

**ORCID:0009-0001-7065-6721**

**ASESOR**

**JIMENEZ DOMINGUEZ, DIOGENES ARQUIMEDES**

**ORCID:0000-0002-5298-4078**

**CHIMBOTE-PERÚ**

**2024**



## FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

### PROGRAMA DE ESTUDIO DE DERECHO

#### ACTA N° 0002-069-2024 DE SUSTENTACIÓN DEL INFORME DE TESIS

En la Ciudad de **Chimbote** Siendo las **21:30** horas del día **26** de **Noviembre** del **2024** y estando lo dispuesto en el Reglamento de Investigación (Versión Vigente) ULADECH-CATÓLICA en su Artículo 34º, los miembros del Jurado de Investigación de tesis del Programa de **ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**, conformado por:

**MARQUEZ GALARZA ISABEL DAFNE DALILA** Presidente  
**CHECA FERNANDEZ HILTON ARTURO** Miembro  
**ZAMUDIO OJEDA TERESA ESPERANZA** Miembro  
**Dr. JIMENEZ DOMINGUEZ DIOGENES ARQUIMEDES** Asesor

Se reunieron para evaluar la sustentación del informe de tesis: **LA ACCIÓN CIVIL POR CONTAMINACIÓN ACÚSTICA COMO GARANTÍA DEL DERECHO DE LAS PERSONAS AL MEDIO AMBIENTE SALUDABLE, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, 2024**

**Presentada Por :**  
(0156001001) **TELLO MONZON MARIANNELA GIOVANNA**

Luego de la presentación del autor(a) y las deliberaciones, el Jurado de Investigación acordó: **APROBAR** por **UNANIMIDAD**, la tesis, con el calificativo de **14**, quedando expedito/a el/la Bachiller para optar el GRADO ACADÉMICO de **Maestra en Derecho con mención en Derecho Civil y Procesal Civil**.

Los miembros del Jurado de Investigación firman a continuación dando fe de las conclusiones del acta:

**MARQUEZ GALARZA ISABEL DAFNE DALILA**  
Presidente

**CHECA FERNANDEZ HILTON ARTURO**  
Miembro

**ZAMUDIO OJEDA TERESA ESPERANZA**  
Miembro

**Dr. JIMENEZ DOMINGUEZ DIOGENES ARQUIMEDES**  
Asesor



## CONSTANCIA DE EVALUACIÓN DE ORIGINALIDAD

La responsable de la Unidad de Integridad Científica, ha monitorizado la evaluación de la originalidad de la tesis titulada: LA ACCIÓN CIVIL POR CONTAMINACIÓN ACÚSTICA COMO GARANTÍA DEL DERECHO DE LAS PERSONAS AL MEDIO AMBIENTE SALUDABLE, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, 2024 Del (de la) estudiante TELLO MONZON MARIANELA GIOVANNA, asesorado por JIMENEZ DOMINGUEZ DIOGENES ARQUIMEDES se ha revisado y constató que la investigación tiene un índice de similitud de 6% según el reporte de originalidad del programa Turnitin.

Por lo tanto, dichas coincidencias detectadas no constituyen plagio y la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

Cabe resaltar que el turnitin brinda información referencial sobre el porcentaje de similitud, más no es objeto oficial para determinar copia o plagio, si sucediera toda la responsabilidad recaerá en el estudiante.

Chimbote, 09 de Julio del 2025



Mgtr. Roxana Torres Guzman  
RESPONSABLE DE UNIDAD DE INTEGRIDAD CIENTÍFICA

## **DEDICATORIA**

Dedico esta tesis a Dios y a mi familia, porque han sido el motor para poder llegar a esta etapa, y que con su apoyo puedo alcanzar todas mis metas, especialmente a mi esposo e hija, quienes siempre confían en mí y me alientan a seguir creciendo profesionalmente.

***Mariannela Giovanna Tello Monzon***

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios, a mi familia y a la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, que permiten que pueda lograr esta meta y poder alcanzar mi grado de Maestra en Derecho.

***Mariannela Giovanna Tello Monzon***

## ÍNDICE GENERAL

|                                                     |     |
|-----------------------------------------------------|-----|
| CARÁTULA.....                                       | i   |
| ACTA DE SUSTENTACIÓN.....                           | ii  |
| CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD .....                    | iii |
| DEDICATORIA .....                                   | iv  |
| AGRADECIMIENTO .....                                | v   |
| ÍNDICE GENERAL .....                                | vi  |
| LISTA DE TABLAS .....                               | ix  |
| RESUMEN .....                                       | x   |
| ABSTRACT .....                                      | xi  |
| I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN..... | 1   |
| 1.1. Descripción del problema.....                  | 1   |
| 1.2. Formulación del problema.....                  | 4   |
| 1.2.1. Problema General .....                       | 4   |
| 1.2.2. Problemas Específicos.....                   | 4   |
| 1.3. Objetivos.....                                 | 5   |
| 1.3.1. Objetivo General.....                        | 5   |
| 1.3.2. Objetivos Específicos .....                  | 5   |
| 1.4. Justificación de la investigación .....        | 5   |
| II. MARCO TEÓRICO.....                              | 7   |
| 2.1. Antecedentes.....                              | 7   |
| 2.1.1. Antecedentes Internacionales .....           | 7   |
| 2.1.2. Antecedentes Nacionales .....                | 8   |
| 2.1.3. Antecedentes Locales .....                   | 10  |
| 2.2. Bases Teóricas .....                           | 10  |
| 2.2.1. Bases Teóricas Sustantivas .....             | 10  |

|                                                                                                                        |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 2.2.1.1. Derecho a un medio ambiente sano .....                                                                        | 10 |
| 2.2.1.2. Contaminación Ambiental .....                                                                                 | 11 |
| 2.2.1.3. Contaminación Acústica .....                                                                                  | 12 |
| 2.2.1.4. Antecedentes históricos sobre el derecho ambiental en el mundo.....                                           | 13 |
| 2.2.1.5. El derecho ambiental en la legislación peruana.....                                                           | 14 |
| 2.2.1.6. La lucha contra la contaminación sonora .....                                                                 | 14 |
| 2.2.1.7. Código Civil Peruano .....                                                                                    | 15 |
| 2.2.1.8. Código Penal Peruano .....                                                                                    | 16 |
| 2.2.2. Bases Teóricas Procesales.....                                                                                  | 17 |
| 2.2.2.1. Ley 27584 – Ley del Proceso Contencioso Administrativo .....                                                  | 17 |
| 2.2.2.2. Decreto Supremo N° 085-2003-PCM.....                                                                          | 18 |
| 2.2.2.3. Plan de desarrollo urbano de Nuevo Chimbote 2013 – 2021 (Reglamento de<br>ordenamiento ambiental urbano)..... | 19 |
| 2.2.3. Bases Teóricas Jurisprudenciales.....                                                                           | 19 |
| 2.2.3.1. Casación 762-2017- Arequipa (Delito de contaminación sonora).....                                             | 19 |
| 2.2.3.2. Sentencias del TC del 12 de diciembre de 1980.....                                                            | 21 |
| 2.3. Definición de términos .....                                                                                      | 21 |
| 2.4. Hipótesis de investigación .....                                                                                  | 22 |
| III. METODOLOGÍA.....                                                                                                  | 23 |
| 3.1. Nivel, tipo y diseño de investigación.....                                                                        | 23 |
| 3.1.1. Nivel de investigación .....                                                                                    | 23 |
| 3.1.2. Tipo de investigación.....                                                                                      | 24 |
| 3.1.3. Diseño de investigación.....                                                                                    | 25 |
| 3.2. Unidad de análisis.....                                                                                           | 26 |
| 3.3. Categorías, Definición y matriz de categorización.....                                                            | 26 |
| 3.3.1. Categorías .....                                                                                                | 26 |
| 3.3.2. Definición de categorías .....                                                                                  | 26 |

|                                                                                              |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 3.3.3. Matriz de categorización .....                                                        | 27 |
| 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....                                   | 27 |
| 3.4.1. Técnicas de investigación .....                                                       | 27 |
| 3.4.2. Instrumentos de recolección de información.....                                       | 27 |
| 3.5. Método de análisis de datos.....                                                        | 28 |
| 3.6. Aspectos éticos .....                                                                   | 28 |
| IV. RESULTADOS .....                                                                         | 30 |
| V. DISCUSIÓN .....                                                                           | 41 |
| VI. CONCLUSIONES.....                                                                        | 46 |
| VII. RECOMENDACIONES .....                                                                   | 47 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....                                                             | 48 |
| ANEXOS.....                                                                                  | 54 |
| Anexo 01. Matriz de Consistencia.....                                                        | 55 |
| Anexo 02. Instrumento de recolección de información.....                                     | 56 |
| Anexo 03. Validez y confiabilidad del instrumento.....                                       | 57 |
| Anexo 04. Formato de Consentimiento Informado .....                                          | 57 |
| Anexo 05. Documento de aprobación de institución para la recolección de información<br>..... | 58 |
| Anexo 06. Evidencia de ejecución .....                                                       | 60 |

## LISTA DE TABLAS

|                                                                                                           |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Tabla 1. Resumen de quejas por ruidos.....                                                                | 30 |
| Tabla 2. Estrategias de acción civil.....                                                                 | 31 |
| Tabla 3. Acciones civiles a implementar.....                                                              | 32 |
| Tabla 4. Medidas de control de ruido.....                                                                 | 33 |
| Tabla 5. Estrategias de control de contaminación acústica.....                                            | 34 |
| Tabla 6. Riesgos por la contaminación acústica.....                                                       | 35 |
| Tabla 7. Análisis de sentencia sobre renovación de licencia por cuestiones de contaminación acústica..... | 36 |
| Tabla 8. Lineamientos para la prevención de la contaminación acústica.....                                | 37 |
| Tabla 9. Análisis de imposición de papeleta por ruidos molestos.....                                      | 38 |

## RESUMEN

La investigación: La acción civil por contaminación acústica como garantía del derecho de las personas al medio ambiente saludable, distrito de Nuevo Chimbote, 2024, derivada de la línea de investigación de derecho ambiental, tuvo como problema: ¿De qué manera mediante la acción civil se puede prevenir y reducir la contaminación acústica en el Distrito de Nuevo Chimbote, 2024?, el objetivo fue: Analizar de qué manera la acción civil puede prevenir y reducir la contaminación acústica en el Distrito de Nuevo Chimbote, 2024; la metodología fue de enfoque cualitativo, nivel explicativo, tipo aplicada y diseño no experimental, los datos recolectados fueron de documentos, el instrumento fue una ficha de análisis documental. Los resultados fueron: 1) Las acciones civiles a implementarse son: Concientización Pública, Peticiones y Denuncias, Organización Comunitaria, etc. 2) riesgos de contaminación acústica: Deterioro de la Salud, Disminución de la Calidad de Vida, Pérdida de Valor Inmobiliario. 3) lineamientos de la contaminación acústica son: Normativa y Regulaciones y Fiscalización y Control. La conclusión general fue: La acción civil como mecanismo legal y en conjunto con otras medidas de control y prevención, puede prevenir y reducir la contaminación acústica. Como recomendación general: Incentivar que ante un caso de contaminación acústicas las personas accionen mediante la denuncia o queja correspondiente.

**Palabras clave:** Contaminación acústica, derecho ambiental y medio ambiente.

## ABSTRACT

The research: The civil action for noise pollution as a guarantee of people's right to a healthy environment, district of Nuevo Chimbote, 2024, derived from the line of research of environmental law, had as a problem: How can noise pollution be prevented and reduced through civil action in the District of Nuevo Chimbote, 2024?, the objective was: To analyze how civil action can prevent and reduce noise pollution in the District of Nuevo Chimbote, 2024; The methodology was of qualitative approach, explanatory level, applied type and non-experimental design, the data collected were from documents, the instrument was a documentary analysis sheet. The results were: 1) The civil actions to be implemented are: Public Awareness, Petitions and Complaints, Community Organization, etc. 2) Noise pollution risks: Deterioration of Health, Decrease in Quality of Life, Loss of Real Estate Value. 3) Guidelines for noise pollution are: Standards and Regulations and Inspection and Control. The general conclusion was: Civil action as a legal mechanism and in conjunction with other control and prevention measures, can prevent and reduce noise pollution. As a general recommendation: Encourage people to take action in a case of noise pollution by filing the corresponding complaint or complaint.

**Keywords:** Noise pollution, environmental law and the environment.

## **I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

### **1.1. Descripción del problema**

El tema de la contaminación acústica es un problema ambiental el cual a lo largo del tiempo a tenido poca atención, ello, a pesar de que la Organización Mundial de la Salud (OMS) advirtió que incide negativamente en la calidad de vida, en su bienestar y en la salud de las personas. Cómo bien se expresó las consecuencias que tiene esta problemática se inmersa en graves y de alto impacto, ello, ya que trasgrede a los derechos humanos de las personas, tal como el vivir en un ambiente sano y saludable.

Se debe tomar en cuenta que cuando se efectúa una excesiva exposición al ruido ambiental se generan impactos negativos para la salud de la población, asimismo, es de hacer mención que este problema se origina por el débil control que se da en base a este tipo de contaminación y así como la poca eficiencia que tienen los organismos ambientales. En la realidad actual se observa una inmensidad de actividades humanas, tales como el transporte, el entretenimiento y el área industrial, los cuales generan contaminación acústica, lo que trae consigo impactos negativos a la salud de los ciudadanos.

Teniendo en cuenta esta perspectiva, con la finalidad de abordar este desafío que no sólo es un problema en el Perú, sino en todo el mundo, uno de los casos más vistos es en el país de México, donde Ibarra (2019) en un estudio realizado sobre la contaminación acústica, como problema ambiental que vulnera el derecho humano a una vivienda digna y decorosa en la Ciudad de México, infiere que el caso de la ciudad de México es un problema ambiental que ya no puede ignorarse debido a que genera graves afectaciones, lo cual incide negativamente tanto para el medio ambiente como para la calidad de vida de los mexicanos. (p.8)

En el Perú se observa que se han establecido normativas y políticas ambientales, los cuales incluyen medidas de carácter específico para el control de la contaminación acústica, dichas estrategias buscan identificar y moderar aquellas causas de ruido, y poder promover las buenas prácticas en materia de urbanismo, así como concienciar y educar ambientalmente a la sociedad. Asimismo, como principal estrategia se da el establecimiento de límites máximos permisibles para la emisión de diferentes actividades

y secciones, tales como en el sector de la industria, sector educativo, sector residencial y espacios públicos.

Es menester mencionar que se debe brindar educación a fondo y concientizar acerca del ambiente, ello, para buscar estrategias complementarias para poder combatir la contaminación acústica, también pudiendo informar al público sobre aquellos afectos que se constituyen nocivos del ruido, ello, a través de campañas de concientización y promoción de prácticas responsables, tales como usar silenciador en las máquinas que se usan y a la vez promover un equilibrio adecuado entre las actividades humanas y la formación respecto del entorno de carácter sonoro.

Salgado (2021) refiere que el derecho al medio ambiente se constituye en un derecho fundamental, el cual trata acerca de gozar un ambiente saludable, con tranquilidad y salud. Frente a la realidad vista en la actualidad se observa que, frente a los malos comportamientos de las personas, las autoridades fijan medidas de prevención para que no se violen los derechos de los habitantes a un ambiente sano y saludable. (p.9)

Asimismo, más específicamente Blas y Ruiz (2023) refieren que, sobre el tema de la contaminación acústica ambiental, tiene su origen a raíz en cuanto al desarrollo de la urbanización, así como del medio de transporte, y el sector de la industria, consolidándose como aquel punto de carácter determinantes respecto a la calidad ambiental, en el cual se debería dar priorización en diversas instituciones encargadas de verificar que no se efectúe contaminación acústica. (p.7)

En cuanto al ámbito jurídico, actualmente en la legislación peruana, el derecho ambiental se constituye como aquella rama la cual se considera como una ciencia jurídica de gran importancia, ello, debido a la vinculación del ambiente con aspectos tanto sociales como económicos; asimismo, se da la existencia de instrumentos legales referidos a la tutela de un ambiente sano y equilibrado, entre ellos se tiene a la Constitución Política del Perú (1993), la cual en su Artículo 2º numeral 22 establece que “toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida”; sumado a esta norma suprema en segundo orden se encuentra la Ley General del Ambiente (Nº 28611), en la cual refiere que la gestión ambiental tiene como objetivos fundamentales: prevenir, vigilar y evitar la degradación ambiental.

Ordoñez et al. (2021) refiere haber encontrado que en el Perú la contaminación sonora se da a consecuencia del parque automotor, actividades industriales y la ausencia

de una cultura ambiental ha conllevado a superar los límites máximos permisibles, afectando la calidad de vida de la población. Por tanto, es necesario ajustar la normatividad vigente para prevenir y garantizar su cumplimiento, contribuyendo con mejorar la calidad de vida de la población del Perú. (p.5)

En el distrito de Nuevo Chimbote, debido a ser un distrito que en la actualidad cuenta con más de 200.500 habitantes, es un distrito en el cual la contaminación acústica ambiental incrementa, ello, debido que al haber varios comercios, así como instituciones públicas, se observa un ruido excesivo procedente de fuentes tales como el tráfico vehicular, de industrias y de actividades recreativas que generan un deterioro tanto físico como mental de los residentes de este distrito, ello, además de que interfiere en las actividades diarias y de que los ciudadanos tengan un descanso adecuado.

La contaminación acústica es como un fantasma invisible que acecha nuestras ciudades, afectando nuestra salud y calidad de vida. Aunque no la veamos, la sentimos en forma de ruido constante, que nos estresa, nos dificulta el descanso y nos impide disfrutar de la tranquilidad. El problema es que, a pesar de su impacto, la acción civil para combatirla es lenta y compleja. Las leyes existentes son vagas e ineficaces, y el proceso para reclamar por daños causados por el ruido es largo y costoso.

En el distrito de Nuevo Chimbote, la contaminación acústica se ha convertido en un problema creciente que afecta la calidad de vida de sus habitantes y vulnera su derecho a un medio ambiente saludable. El ruido excesivo proveniente de diversas fuentes, como el tráfico vehicular, la actividad industrial, las construcciones y la música a alto volumen en espacios públicos, genera un impacto negativo en la salud física y mental de la población. Se registran casos de estrés, insomnio, problemas de concentración, pérdida de audición, enfermedades cardiovasculares y alteraciones en el desarrollo infantil, entre otros.

La falta de conciencia sobre los efectos nocivos de la contaminación acústica, la insuficiente regulación y control por parte de las autoridades y la impunidad ante las infracciones a las normas ambientales, han contribuido a la persistencia de este problema. La acción civil por contaminación acústica se presenta como una herramienta legal fundamental para la protección del derecho a un medio ambiente saludable, permitiendo a las personas afectadas reclamar la reparación del daño causado y la adopción de medidas para mitigar la contaminación. Sin embargo, la falta de conocimiento sobre este tipo de

acciones legales, la complejidad de los procesos judiciales y la limitada capacidad del sistema de justicia para abordar la problemática de manera efectiva, dificultan el acceso a la justicia para las personas afectadas.

La realidad problemática en Nuevo Chimbote exige una respuesta integral que involucre a las autoridades, la sociedad civil y el sector privado. Se requiere la implementación de políticas públicas efectivas para la prevención y control de la contaminación acústica, la promoción de la educación ambiental, la sensibilización ciudadana sobre la importancia del derecho a un medio ambiente saludable y la creación de mecanismos de vigilancia y control para garantizar el cumplimiento de las normas ambientales. La acción civil por contaminación acústica, como herramienta legal, debe ser fortalecida para garantizar el acceso a la justicia y la protección del derecho fundamental a un medio ambiente saludable para todos los habitantes de Nuevo Chimbote.

## **1.2. Formulación del problema**

### **1.2.1. Problema General**

¿De qué manera mediante la acción civil puede prevenir y reducir la contaminación acústica, como garantía del derecho de las personas a un medio ambiente saludable, en el Distrito de Nuevo Chimbote, 2024?

### **1.2.2. Problemas Específicos**

- a) ¿Cuáles son las acciones civiles que podrían implementarse para combatir la contaminación acústica en el Distrito de Nuevo Chimbote para la promoción y la protección a un medio ambiente saludable?
- b) ¿Cuáles son los principales riesgos de no accionar civilmente ante problemas de contaminación acústica que genera problemas para la salud en el distrito de Nuevo Chimbote?
- c) ¿Qué lineamientos de actuación son necesarios para prevenir la contaminación acústica y la obtención de un medio ambiente saludable en el Distrito de Nuevo Chimbote?

### **1.3. Objetivos**

#### **1.3.1. Objetivo General**

Analizar de qué manera la acción civil puede prevenir y reducir la contaminación acústica, como garantía del derecho de las personas a un medio ambiente saludable en el Distrito de Nuevo Chimbote, 2024.

#### **1.3.2. Objetivos Específicos**

- a) Identificar qué acciones civiles podría implementarse para combatir la contaminación acústica en el Distrito de Nuevo Chimbote para la promoción y la protección a un medio ambiente saludable.
- b) Identificar cuáles son los principales riesgos de no accionar civilmente ante problemas de contaminación acústica que genera problemas para la salud en el distrito de Nuevo Chimbote.
- c) Determinar qué lineamientos de actuación son necesarios para prevenir la contaminación acústica y la obtención de un medio ambiente saludable en el Distrito de Nuevo Chimbote.

### **1.4. Justificación de la investigación**

El presente trabajo de informe de tesis halló su justificación por cuanto proporcionó información adecuada y valiosa para tanto las autoridades locales del distrito de Nuevo Chimbote, así como para los encargados de las planificaciones urbanas para que puedan tomar decisiones informadas respecto a la mejora de las políticas y de esa manera pueda darse la implementación de medidas que puedan tomar los habitante para evitar la contaminación acústica y de esta manera se pueda garantizar el derecho de las personas a un medio ambiente sano y saludable.

Asimismo, esta investigación permitió identificar los principales riesgos para la salud asociados a la contaminación acústica, así como poder determinar cuáles son los lineamientos de actuación necesarios para la prevención de la contaminación acústica, para ello, se analizaron teorías y enfoques que se relacionen con la contaminación acústica, y así pueda darse la evaluación que tiene en el impacto ambiental, tal como la planificación urbana y la salud ambiental, y pueda darse mejores prácticas en diferentes sectores del país, así como en el distrito de Nuevo Chimbote.

En resumen, la investigación realizada sobre la acción civil en la contaminación acústica es fundamental para fortalecer el marco legal, permitió desarrollar soluciones prácticas, aumentar la conciencia pública e impulsar la investigación-acción. Solo a través de un esfuerzo conjunto podemos combatir este problema silencioso que afecta la salud y el bienestar de nuestra sociedad.

Finalmente, el presente informe de investigación se ajusta a la línea de investigación de derecho ambiental, esta línea de investigación investiga los principios básicos del Derecho Ambiental, como el principio de precaución, el principio de responsabilidad, el principio de prevención, asimismo, la línea de investigación en Derecho Ambiental puede abordar una amplia gama de temas, buscando soluciones a los problemas ambientales a través del análisis del marco legal, la aplicación de principios éticos y la búsqueda de un desarrollo sostenible.

## **II. MARCO TEÓRICO**

### **2.1. Antecedentes**

#### **2.1.1. Antecedentes Internacionales**

Castañeda y Malavé (2024), en la investigación titulada: Derecho al ambiente sano y la contaminación auditiva: estudio del derecho comparado de la Legislación de Ecuador, México, y España, donde su objetivo fue: establecer similitudes y diferencias entre las normas de las legislaciones de España, México y Ecuador. Su metodología fue un estudio comparativo, para poder lograr la obtención de conocimientos previos acerca de la cuestión planteada. Su conclusión fue contaminación auditiva y el impacto al derecho al ambiente sano en el estudio de derecho comparado enmarca un aporte al campo jurídico, emitiendo como conclusión que, la creación de normativa debe ir acompañada de coerción del Estado para la mejora de garantías ambientales. (p.3)

Rodríguez (2020), en la investigación titulada: Afectación al derecho a un ambiente sano de los habitantes del barrio Mochuelo Bajo de la localidad de Ciudad Bolívar en Bogotá por su cercanía al relleno sanitario Doña Juana, donde su objetivo fue: analizar la afectación al derecho a un ambiente sano de los habitantes del barrio Mochuelo Bajo de la localidad de Ciudad Bolívar en Bogotá. Su metodología fue de enfoque cuantitativo, la población fueron los habitantes del barrio Mochuelo Bajo de la localidad de Ciudad Bolívar en Bogotá. Su conclusión fue que el derecho fundamental a un medio ambiente sano de las comunidades se relaciona con la orientación de medidas normativas, aplicadas de manera efectiva en la práctica, mediante las cuales se establezca la posibilidad de mejorar continuamente factores como la protección ambiental. (p.5)

Me apego a la investigación de Castañeda y Malavé (2024) por su enfoque en la necesidad de una coerción estatal para la mejora de las garantías ambientales. Si bien ambas investigaciones reconocen la importancia de la normativa para la protección del derecho a un ambiente sano, Castañeda y Malavé resaltan un aspecto crucial: la implementación efectiva de las leyes. La simple creación de normas no es suficiente, se requiere un compromiso activo del Estado para hacer cumplir las regulaciones y sancionar a quienes las infrinjan.

La investigación de Rodríguez (2020) se centra en un caso específico de contaminación ambiental, pero no profundiza en la importancia de la coerción estatal para

la protección ambiental. Si bien la investigación reconoce la necesidad de medidas normativas, no explora la necesidad de un sistema de control y aplicación efectivo que garantice el cumplimiento de estas normas. La investigación de Castañeda y Malavé (2024) ofrece una perspectiva más amplia, reconociendo que la legislación ambiental debe ir acompañada de un sistema de control y aplicación efectivo para ser realmente efectiva.

### **2.1.2. Antecedentes Nacionales**

Cueva y Canaza (2024) en la investigación titulada: Políticas criminales del delito de contaminación del ambiente sano y el derecho constitucional a gozar de un ambiente adecuado y equilibrado en el distrito de Ilave, Puno 2022, donde su objetivo fue: determinar aquella relación existente entre las políticas criminales del delito de contaminación del ambiente sano y el derecho constitucional a gozar de un ambiente saludable. Su metodología fue de diseño correlacional, donde se recogió la información mediante un cuestionario. Su conclusión fue que las políticas criminalísticas no solamente disuaden a la comisión de actos contaminantes, sino que por su vez respaldan a la materialización del derecho constitucional a un entorno natural adecuado y en armonía con el bienestar humano y el equilibrio ecológico. (p.8)

Correa (2022) en la investigación titulada: La contaminación acústica y la afectación al derecho de vivir en un ambiente equilibrado y adecuado en el Óvalo Musical – Cajamarca 2017-2019, donde su objetivo fue: establecer la relación existente entre la contaminación acústica y el derecho a un medio ambiente equilibrado. Su metodología fue de enfoque cualitativo y descriptivo. Su conclusión fue que, entre las fuentes de contaminación acústica más frecuentes se dio por el tránsito vehicular, el cual se causa por ineficiente planificación urbana y un antiguo parque automotor que se da en la ciudad, y a ello sumado los negocios existentes nocturnos y los vendedores ambulantes. (p.3)

Pérez (2022) en la investigación titulada: Contaminación Acústica en Lima Metropolitana: Análisis de la Problemática y Propuestas de Solución" (2022), analizó la situación de la contaminación acústica en Lima Metropolitana, identificando las principales fuentes de ruido, sus impactos en la salud de la población y las medidas de control existentes. Se combinó análisis documental de la normativa ambiental peruana, análisis estadístico de datos sobre niveles de ruido en diferentes zonas de Lima, y encuestas a la población sobre su percepción del ruido. El estudio reveló que la

contaminación acústica en Lima Metropolitana sobrepasa los límites permitidos por la normativa, afectando la salud de la población y generando un impacto negativo en la calidad de vida. Se identificaron como principales fuentes de ruido el tráfico vehicular, la actividad comercial y la construcción. El estudio recomendó la implementación de políticas públicas más efectivas para controlar la contaminación acústica, la promoción de la educación ambiental y la sensibilización ciudadana sobre los efectos del ruido. (p.5)

Sánchez (2020), en la investigación titulada: Impacto de la Contaminación Acústica en la Salud de los Niños en las Zonas Urbanas del Perú, evaluó el impacto de la contaminación acústica en la salud física y mental de los niños en las zonas urbanas del Perú. Se realizó un estudio epidemiológico observacional, con una muestra de niños de diferentes zonas urbanas del Perú, midiendo los niveles de ruido a los que estaban expuestos y evaluando su salud mediante pruebas auditivas, evaluaciones psicológicas y análisis de datos médicos. El estudio encontró una relación significativa entre la exposición al ruido y la aparición de problemas de salud en los niños, como pérdida de audición, problemas de concentración, trastornos del sueño y estrés. El estudio recomendó la implementación de medidas para reducir la exposición al ruido en las zonas urbanas, especialmente en las áreas donde se concentran niños. (p.8)

Me apego a la investigación de Pérez (2022) por su enfoque integral en la contaminación acústica en Lima Metropolitana, combinando análisis documental, estadístico y de percepción ciudadana. Este enfoque multidimensional permite una comprensión más completa del problema, incluyendo las fuentes de ruido, los impactos en la salud, las medidas de control existentes y las propuestas de solución. La investigación de Pérez destaca la necesidad de políticas públicas más efectivas, la educación ambiental y la sensibilización ciudadana para combatir la contaminación acústica.

Las investigaciones de Cueva y Canaza (2024), Correa (2022) y Sánchez (2020) aportan información valiosa sobre la contaminación acústica en diferentes contextos. Sin embargo, la investigación de Pérez (2022) se destaca por su enfoque multidisciplinario y su análisis profundo de la problemática en un contexto urbano específico, lo que la convierte en un referente para la comprensión y la búsqueda de soluciones a la contaminación acústica en Lima Metropolitana.

### **2.1.3. Antecedentes Locales**

Blas y Ruiz (2023), en la investigación titulada: Las estrategias de control de contaminación acústica en la calidad ambiental del distrito de Nuevo Chimbote en el año 2022, donde su objetivo fue: identificar las estrategias de control de la contaminación acústica en la calidad ambiental del Distrito de Nuevo Chimbote. Su metodología fue de enfoque cualitativo, investigación tipo básica y el diseño de estudio fue descriptiva y teoría fundamentada. Su conclusión fue que las estrategias de control de contaminación acústica son acciones y medidas preventivas implementadas por nuestras autoridades para mitigar el ruido ambiental. (p.3)

Me apego a la investigación de Blas y Ruiz (2023) por su enfoque específico en el distrito de Nuevo Chimbote, lo que permite una comprensión más profunda de la problemática local y la identificación de las estrategias de control de la contaminación acústica implementadas en ese contexto. La investigación aporta información valiosa sobre las acciones y medidas preventivas que se están tomando para mitigar el ruido ambiental en la zona.

Sin embargo, la investigación de Blas y Ruiz (2023) se limita a describir las estrategias de control existentes, sin profundizar en su eficacia o en la necesidad de mejorarlas. Sería interesante analizar la efectividad de estas estrategias, identificar las áreas de mejora y proponer acciones concretas para fortalecer la gestión de la contaminación acústica en Nuevo Chimbote.

## **2.2. Bases Teóricas**

### **2.2.1. Bases Teóricas Sustantivas**

#### **2.2.1.1. Derecho a un medio ambiente sano**

García (2018) en su investigación acerca de un medio ambiente sano como consolidación de un derecho refirió:

El derecho a un medio ambiente sano puede definirse como el derecho de las personas a desarrollarse en un medio adecuado, saludable y propicio para la vida humana, pero qué condiciones deben darse para que pueda calificarse como tal, sigue siendo una cuestión sobre la que no existe consenso. (p.2)

El derecho ambiental supone la existencia del derecho a la vida y la salud, por ello, cuando se dan alteraciones negativas, las cuales se provoquen sobre el ambiente repercuten de manera directa o indirectamente sobre la salud de la población, entonces, de no postularse se estaría afectando la calidad de vida de las personas. Es de mencionar que los diversos instrumentos internacionales encargados de regular los efectos de gozar el derecho a la salud se deben mejorar sobre las condiciones del medio ambiente (Iglesias, 2016, p.8).

Me apego a la investigación de García (2018) por su enfoque en la complejidad de definir el derecho a un medio ambiente sano y la necesidad de un consenso sobre las condiciones que lo caracterizan. La investigación destaca que la definición de un medio ambiente sano no es un concepto estático, sino que requiere una constante reevaluación y adaptación a las nuevas realidades y desafíos ambientales.

García (2018) también resalta la estrecha relación entre el derecho a un medio ambiente sano y el derecho a la vida y la salud, reconociendo que la degradación ambiental tiene un impacto directo o indirecto en la salud de la población. La investigación hace referencia a la necesidad de mejorar los instrumentos internacionales para garantizar el derecho a la salud en el contexto de un medio ambiente sano, lo que refleja la importancia de la cooperación internacional para abordar los desafíos ambientales globales.

#### **2.2.1.2. Contaminación Ambiental**

De acuerdo a Domínguez (2015) expresa:

En la actualidad una de las más grandes preocupaciones de la sociedad es el cuidado y preservación del medio ambiente, con el fin remediar los daños que el hombre ha causado y evitar que este se siga deteriorando, ya que esto directa e indirectamente afecta la salud y el bienestar de los hombres y de los otros organismos. La contaminación ambiental es un proceso cíclico que involucra todos los ambientes: aire, agua y suelo, y desde cualquier perspectiva, a los seres vivos tanto emisores como receptores de los contaminantes. (p.2)

La contaminación ambiental es un tema que se ha dado desde tiempos remotos, ya que es inherente a las actividades del ser humano, pero en años recientes se le ha prestado mucha más atención ya que se ha dado en aumento la frecuencia y la gravedad

de los incidentes de contaminación que se ha dado en todo el mundo y que a su vez causan muchos más efectos adversos dañinos a la salud de los ciudadanos (Albert, 2022, p.5).

Me apego a la investigación de Domínguez (2015) por su enfoque en la contaminación ambiental como un proceso cíclico que afecta a todos los ambientes y a los seres vivos. La investigación destaca la importancia de comprender la contaminación ambiental no solo como un problema aislado, sino como un proceso complejo que involucra interacciones entre diferentes elementos del ecosistema.

Domínguez (2015) también resalta la necesidad de abordar la contaminación ambiental desde una perspectiva integral, considerando tanto los emisores como los receptores de los contaminantes. La investigación reconoce que la contaminación ambiental es un problema que se ha intensificado en los últimos años, lo que exige una acción urgente para mitigar sus impactos negativos en la salud y el bienestar de la población.

#### **2.2.1.3. Contaminación Acústica**

Méndez et al. (2017)

La contaminación acústica es el exceso de sonido que altera las condiciones normales del ambiente en una determinada zona. Por lo que se diferencia de otros contaminantes ambientales por ser el contaminante más barato de producir y necesita muy poca energía para ser emitido. Es complejo de medir y cuantificar. No deja residuos, no tiene un efecto acumulativo en el medio, pero puede tener efecto acumulativo en el hombre. Tiene un radio de acción menor que otros contaminantes ambientales, localizándose en espacios muy concretos. (p.5)

Asimismo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) en su primera declaración internacional contempló aquellas consecuencias que el ruido afecta a la salud humana, la cual se remontó en el año 1972, ello, por cuanto la contaminación por ruido se catalogó como un tipo más de contaminación.

Salinas y Alfie (2017) refieren:

La contaminación auditiva ha ido ganando importancia como un problema que debe ser atendido, cada ciudad presenta niveles variados de ruido. Aun cuando existe consenso de que el medio sonoro se ha ido deteriorando en las zonas urbanas, y a pesar de la importancia que el problema plantea en términos de

contaminación ambiental, salud y calidad de vida, sobre todo en las ciudades, el asunto se ha relegado a una preocupación secundaria. (p.3)

Me apego a la investigación de Méndez et al. (2017) por su detallada descripción de las características particulares de la contaminación acústica, diferenciándola de otros tipos de contaminación ambiental. La investigación destaca la complejidad de medir y cuantificar el ruido, así como su efecto acumulativo en el ser humano, a pesar de no dejar residuos ni tener un efecto acumulativo en el medio ambiente.

La investigación de Méndez et al. (2017) también resalta la importancia de la contaminación acústica como un problema de salud pública reconocido por la OMS desde 1972. La investigación de Salinas y Alfie (2017) complementa esta perspectiva, señalando la creciente importancia de la contaminación auditiva como un problema que debe ser atendido, a pesar de que ha sido relegado a una preocupación secundaria. Ambas investigaciones ponen de manifiesto la necesidad de abordar la contaminación acústica como un problema prioritario que afecta la salud y la calidad de vida de la población.

#### **2.2.1.4. Antecedentes históricos sobre el derecho ambiental en el mundo**

Gómez (2020) menciona:

Fue hasta los años 60 que la conciencia ambiental fue retomando su lugar, cuando la gente empezó a darse cuenta de los peligros que amenazaban al planeta. Antes de eso hubo intentos de regulación ambiental que no tuvieron éxito, como el Convenio de Londres de 1900 y hubo otras iniciativas, pero de forma aislada. Fue hasta la década de los 60 que hubo libros y fotografías que hicieron que la opinión pública empezara a tomar importancia hacia el movimiento ambiental. (p.1)

La Declaración de Estocolmo:

En 1972, con la Declaración de Estocolmo, “se realizó la primera Conferencia organizada por la ONU sobre el medio ambiente titulada: Conferencia de las Naciones Unidas Sobre el Medio Ambiente Humano, donde se reconoce por primera vez el derecho del hombre a un ambiente sano”.

Me apego a la investigación de Gómez (2020) por su análisis histórico de la conciencia ambiental, destacando la importancia de la década de 1960 como un punto de inflexión en la lucha por la protección del medio ambiente. La investigación describe

cómo la publicación de libros y fotografías que sensibilizaron a la opinión pública jugó un papel fundamental en el surgimiento del movimiento ambiental.

Gómez (2020) también resalta la importancia de la Declaración de Estocolmo de 1972 como un hito en la historia del derecho ambiental, reconociendo por primera vez el derecho del hombre a un ambiente sano. Esta declaración marcó un punto de partida para la construcción de un marco legal internacional para la protección del medio ambiente, sentando las bases para la creación de instrumentos internacionales y políticas ambientales que se han desarrollado en las últimas décadas.

#### **2.2.1.5. El derecho ambiental en la legislación peruana**

Gamboa (2023) abarcó un tema importante para analizar sobre la legislación peruana en el tema del derecho laboral, por ello, se toma un concepto de lo expresado por el en el cual refiere:

El Derecho ambiental peruano busca en su ente regulador asegurar que haya estándares ambientales sostenibles, de tal manera que los recursos naturales sean aprovechados de acuerdo a las necesidades y que estas no sean exterminadas en su totalidad, buscando la seguridad de los seres vivos y su subsistencia como especie. (p.10)

Me apego a la investigación de Gamboa (2023) por su enfoque en la importancia de la legislación peruana para asegurar estándares ambientales sostenibles. La investigación destaca la necesidad de un enfoque equilibrado que permita el aprovechamiento de los recursos naturales, pero al mismo tiempo garantice su preservación para las generaciones futuras.

Gamboa (2023) enfatiza la importancia de la seguridad de los seres vivos y su subsistencia como especie, lo que refleja una visión integral del derecho ambiental que no se limita a la protección de la naturaleza, sino que también considera la relación entre el ser humano y el medio ambiente. Esta perspectiva es crucial para la construcción de un futuro sostenible que asegure el bienestar de la humanidad y la biodiversidad del planeta.

#### **2.2.1.6. La lucha contra la contaminación sonora**

Andrade (2024) refiere que a lo largo del tiempo se ha tratado de luchar contra la contaminación sonora, ante esto se refiere:

La sobreexposición a altos niveles de ruido puede generar graves efectos sobre la calidad de vida de las personas. Con relación a la salud, uno de los principales impactos es la pérdida o disminución gradual de la capacidad auditiva. Esta se da a causa de lesiones en estructuras sensoriales del oído interno provocadas por una exposición prolongada a sonidos fuertes. A raíz de esta pérdida auditiva, pueden surgir otras limitaciones y dificultades que alteran la vida cotidiana de las personas, en tanto dificulta la comunicación y las relaciones interpersonales, disminuye el rendimiento laboral, limita las oportunidades de trabajo, y provoca el aislamiento social y la estigmatización. (p.3)

Me apego a la investigación de Andrade (2024) por su análisis detallado de los impactos negativos de la contaminación sonora en la calidad de vida de las personas. La investigación destaca la pérdida auditiva como uno de los principales efectos de la exposición prolongada a altos niveles de ruido, y explora las consecuencias de esta pérdida en la comunicación, las relaciones interpersonales, el rendimiento laboral y la vida social.

Andrade (2024) pone de manifiesto la importancia de abordar la contaminación acústica no solo como un problema ambiental, sino también como un problema de salud pública que afecta la calidad de vida de las personas. La investigación subraya la necesidad de implementar medidas efectivas para controlar el ruido y proteger la salud auditiva de la población.

#### **2.2.1.7. Código Civil Peruano**

En el Código Civil Peruano vigente en 2024, el tema del ruido se aborda principalmente en el Artículo 961, que trata sobre las limitaciones entre vecinos debido a molestias como el ruido; el cual establece “Están prohibidos los humos, hollines, emanaciones, ruidos, trepidaciones y molestias análogas que excedan de la tolerancia que mutuamente se deben los vecinos en atención a las circunstancias”. Este artículo establece que los vecinos tienen la obligación de no generar molestias que superen un nivel de tolerancia razonable, teniendo en cuenta las circunstancias del lugar y la convivencia entre las personas. El ruido es explícitamente mencionado como una de esas molestias, y su regulación está en línea con la idea de que todos deben poder disfrutar de un ambiente tranquilo y adecuado.

Si bien el Artículo 961 es el que específicamente menciona el ruido, otros artículos del Código Civil pueden ser relevantes en casos de disputas vecinales o conflictos relacionados con la contaminación acústica; como el artículo 920 del Código Civil, que regula el derecho de los poseedores a que se les respete su posesión, incluyendo la posibilidad de protegerse contra perturbaciones que puedan incluir el ruido excesivo; artículo 948° que aunque trata sobre los derechos inherentes a la propiedad, podría interpretarse que la protección contra ruidos excesivos es parte del ejercicio pacífico del derecho de propiedad y el artículo 1979 que establece la responsabilidad civil por daños causados a terceros, que podría incluir daños por contaminación acústica.

Responsabilidad Civil Extracontractual (Código Civil): En el ámbito civil, la contaminación acústica puede generar responsabilidad civil extracontractual bajo el artículo 1969 del Código Civil, que establece que cualquier persona que cause daño a otro, ya sea de forma dolosa o culposa, está obligada a repararlo. La contaminación acústica, si produce daños a la salud o la propiedad, puede ser objeto de una demanda de indemnización.

Me apegó al análisis del Código Civil Peruano en relación a la contaminación acústica, ya que presenta una visión integral del tema, abarcando diferentes artículos que pueden ser relevantes en casos de disputas vecinales o conflictos relacionados con el ruido excesivo. La información proporcionada destaca la importancia del Artículo 961 como la norma principal que regula las molestias entre vecinos, incluyendo el ruido, y la necesidad de un nivel de tolerancia razonable en la convivencia.

Además, se mencionan otros artículos del Código Civil que pueden ser relevantes en casos de contaminación acústica, como el artículo 920 sobre el derecho de los poseedores a que se les respete su posesión, el artículo 948° sobre los derechos inherentes a la propiedad y el artículo 1979 sobre la responsabilidad civil por daños causados a terceros. La mención de la responsabilidad civil extracontractual bajo el artículo 1969 del Código Civil, que establece la obligación de reparar los daños causados, aporta una perspectiva importante para la protección de los derechos de las personas afectadas por la contaminación acústica.

#### **2.2.1.8. Código Penal Peruano**

En el ámbito penal, la encontramos en el Artículo 304 del Código Penal Peruano, el cual establece “El que, infringiendo leyes, reglamentos o límites máximos permisibles

establecidos conforme a la ley, arroja, vierte o emite descargas de contaminantes en el aire, el suelo o el agua, o los radiactivos o residuos peligrosos, o realiza actividades que modifiquen negativamente el ambiente o sus componentes, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de seis años y con noventa a ciento veinte días-multa. O si el agente actúa por culpa, la pena será privativa de libertad no mayor de dos años o prestación de servicios comunitarios de cuarenta a ochenta jornadas”; este artículo penaliza la contaminación ambiental en diversas formas, incluyendo la emisión de contaminantes al aire, que puede ser relevante en casos de contaminación acústica cuando dicha contaminación también afecta la calidad del aire o se asocia con otras formas de contaminación. La normativa busca proteger el medio ambiente y la salud pública, imponiendo sanciones a quienes incumplan las normativas ambientales establecidas.

Me apegó al análisis del Artículo 304 del Código Penal Peruano, que establece la responsabilidad penal por la contaminación ambiental, incluyendo la emisión de contaminantes al aire. Este artículo es relevante para la contaminación acústica en casos donde el ruido excesivo también afecta la calidad del aire o se asocia con otras formas de contaminación.

La normativa busca proteger el medio ambiente y la salud pública, imponiendo sanciones a quienes incumplan las normativas ambientales establecidas. La existencia de este artículo en el Código Penal evidencia la importancia de la protección del medio ambiente y la salud de la población, reconociendo la contaminación acústica como un delito que puede tener consecuencias graves.

## **2.2.2. Bases Teóricas Procesales**

### **2.2.2.1. Ley 27584 – Ley del Proceso Contencioso Administrativo**

Ley del Proceso Contencioso Administrativo (Ley 27584) norma que regula el Proceso Contencioso Administrativo, se norma de manera integral el proceso contencioso administrativo, precisando sus principios, las actuaciones impugnables y las pretensiones que se pueden plantear en él, la competencia, la legitimidad para obrar, los supuestos de improcedencia, los plazos para interponer la demanda, el agotamiento de la vía administrativa, las vías procedimentales, la actividad probatoria, los recursos impugnatorios, las medidas cautelares, la sentencia y su ejecución.

Me apegó a la descripción de la Ley del Proceso Contencioso Administrativo (Ley 27584) como una norma integral que regula el proceso contencioso administrativo en Perú. La ley establece un marco legal completo para la resolución de controversias entre particulares y la administración pública, incluyendo aspectos como los principios del proceso, la competencia de los órganos jurisdiccionales, la legitimidad para obrar, los plazos para interponer la demanda, las vías procedimentales, la actividad probatoria y los recursos impugnatorios.

La Ley 27584 busca garantizar la protección de los derechos de los ciudadanos frente a la actuación de la administración pública, proporcionando un mecanismo legal para impugnar las actuaciones administrativas que vulneren sus derechos. La existencia de esta ley es fundamental para el estado de derecho, ya que asegura la posibilidad de un control judicial de la actuación administrativa, evitando arbitrariedades y asegurando la legalidad de las decisiones de la administración.

#### **2.2.2.2. Decreto Supremo N° 085-2003-PCM**

Este decreto reglamenta sobre estándares nacionales de calidad ambiental para ruido, en su artículo veintitrés, establece que: Las municipalidades provinciales, sin perjuicio de las funciones legalmente asignadas son competentes para: a) elaborar e implementar, en coordinación con las municipalidades distritales, los planes de prevención y control de la contaminación sonora, de acuerdo con lo establecido en el artículo doce del presente reglamento; b) fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones dadas en el presente reglamento, con el fin de prevenir y controlar la contaminación sonora [...].

En su artículo 10, se hace referencia acerca de los Plazos para alcanzar el estándar en las zonas que presenten niveles de presión sonora continua equivalente con ponderación A (LAeqT) superiores a los valores establecidos en el ECA, se deberá adoptar un Plan de Acción para la Prevención y Control de la Contaminación Sonora que contemple las políticas y acciones necesarias para alcanzar los estándares correspondientes a su zona en un plazo máximo de cinco (5) años contados desde la entrada en vigencia del presente Reglamento.

Me apegó a la descripción del Decreto Supremo que reglamenta los estándares nacionales de calidad ambiental para ruido, específicamente a los artículos 23 y 10. Estos artículos establecen la competencia de las municipalidades provinciales para elaborar e

implementar planes de prevención y control de la contaminación sonora, así como para fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones del reglamento.

El artículo 10 establece un plazo máximo de cinco años para que las zonas que superen los niveles de ruido permitidos implementen un Plan de Acción para la Prevención y Control de la Contaminación Sonora. La existencia de este decreto y sus artículos específicos demuestra la importancia de la gestión de la contaminación acústica en el Perú, otorgando a las municipalidades la responsabilidad de implementar medidas para reducir el ruido y proteger la salud de la población.

### **2.2.2.3. Plan de desarrollo urbano de Nuevo Chimbote 2013 – 2021 (Reglamento de ordenamiento ambiental urbano)**

De acuerdo al artículo 37°, la MDNCH queda facultada para realizar Auditorías e Inspectorías Ambientales en todo establecimiento, obra, yacimiento o inmueble cuyas actividades deterioren el ambiente. Para dicho fin deberá abrirse un registro de empresas que realicen Inspectorías y Auditorías, las que deberán estar debidamente calificadas por el Sector competente.

Me apegó al artículo 37° de la MDNCH, que faculta a la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote para realizar Auditorías e Inspectorías Ambientales en establecimientos, obras, yacimientos o inmuebles que deterioren el ambiente. Este artículo es importante porque otorga a la municipalidad la autoridad para controlar y supervisar las actividades que puedan generar impactos negativos en el medio ambiente.

La obligación de registrar las empresas que realizan Inspectorías y Auditorías, así como la exigencia de que estén debidamente calificadas por el sector competente, busca garantizar la calidad y la profesionalidad de las evaluaciones ambientales. Esto es crucial para asegurar que las auditorías e inspectorías sean realizadas de manera efectiva y que los resultados sean confiables.

### **2.2.3. Bases Teóricas Jurisprudenciales**

#### **2.2.3.1. Casación 762-2017- Arequipa (Delito de contaminación sonora)**

Luego de la incorporación de las emisiones de ruido al Código Penal se han iniciado, a nivel nacional, varias investigaciones por delito de contaminación sonora; en Arequipa son varios los procesos que por este delito se siguen, algunos han merecido sentencias condenatorias, otros incluso han llegado hasta la Corte Suprema. Así, se tiene

la Casación 762-2017-Arequipa, que señala que el parámetro de medición es el LAeqT (nivel sonoro continuo equivalente) y no el ruido específico. Por otro lado, posterior a dicha Casación, la Tercera Sala Penal de Apelaciones de Arequipa, mediante Sentencia de Vista de fecha 8 de enero del 2019, señala necesaria la individualización del ruido para poder condenar.

La protección jurídico penal en estos delitos es concebida desde un plano extensivo del sistema ecológico, que considera un estándar de calidad ambiental<sup>6</sup>; por lo tanto, el bien jurídico será “el equilibrio del ecosistema relacionado a los elementos constitutivos como la atmósfera natural y al hábitat del ser humano y otros seres vivos”.

Por ello, en el presente caso se dio evaluación de niveles de ruido, a lo que en los resultados de la evaluación de los niveles de ruido emitidos del local ubicado en la calle Ugarte número trescientos denominado Qochamama, se encuentran por encima de los estándares de calidad ambiental para ruido establecido en zona residencial durante el periodo de noche, según el Decreto Supremo número ochenta y cinco dos mil tres PCM. Aprueba el reglamento de estándares nacionales de calidad ambiental para ruido y la OM número doscientos sesenta y nueve-dos mil cuatro-MPA (normas sobre ruidos molestos y nocivos), así como los niveles recomendados por la Organización Mundial de la Salud, para interiores dispuestos.

Me apego al análisis del caso de contaminación sonora en Arequipa, que ilustra la complejidad de la aplicación del Código Penal en este tipo de delitos. La información destaca la importancia de la Casación 762-2017-Arequipa, que establece el LAeqT como parámetro de medición del ruido, y la Sentencia de Vista de la Tercera Sala Penal de Apelaciones de Arequipa, que exige la individualización del ruido para poder condenar.

La información también resalta la importancia de considerar el equilibrio del ecosistema como bien jurídico protegido en estos delitos, y la necesidad de evaluar los niveles de ruido en relación a los estándares establecidos por el Decreto Supremo número ochenta y cinco dos mil tres PCM y la OM número doscientos sesenta y nueve-dos mil cuatro-MPA. Este caso ilustra la necesidad de un enfoque integral que combine la normativa legal, la medición precisa del ruido y la consideración de los impactos en el ecosistema para la efectiva aplicación de la justicia penal en casos de contaminación sonora.

### 2.2.3.2. Sentencias del TC del 12 de diciembre de 1980

Sentencia del Tribunal Supremo de 12 de diciembre de 1980 dice textualmente: “si bien el Código Civil. no contiene una norma general prohibitoria de toda inmisión perjudicial o nociva, la doctrina de esta Sala y la científica entienden que puede ser inducida de una adecuada interpretación de la responsabilidad extracontractual impuesta por el art. 1902 de dicho Cuerpo legal y en las exigencias de una correcta vecindad y comportamiento según los dictados de la buena fe que se obtienen por generalización analógica de los arts. 590 y 1908, pues regla fundamental es que «la propiedad no puede llegar más allá de lo que el respecto al vecino determina”.

Me apego a la Sentencia del Tribunal Supremo de 12 de diciembre de 1980, que interpreta el Código Civil para establecer la prohibición de las inmisiones perjudiciales o nocivas, incluyendo el ruido, a través de la responsabilidad extracontractual y las exigencias de una correcta vecindad. La sentencia destaca la importancia de la buena fe y el respeto al vecino como principios fundamentales que limitan el ejercicio del derecho de propiedad.

La sentencia reconoce que, aunque el Código Civil no contiene una norma general prohibitoria de las inmisiones, la doctrina y la ciencia jurídica permiten interpretarlo para incluir la prohibición de las inmisiones perjudiciales o nocivas, como el ruido excesivo, a través de la aplicación analógica de otros artículos del Código Civil. Esta sentencia es relevante para la protección del derecho a un ambiente tranquilo y la convivencia pacífica entre vecinos, estableciendo un precedente legal para la regulación del ruido en el ámbito civil.

### 2.3. Definición de términos

**Contaminación:** Según Palacios y Moreno (2022) refieren “La contaminación ambiental es la presencia de componentes nocivos, bien sean de naturaleza biológica, o de otra clase, en el medioambiente, de modo que supongan un perjuicio para los seres vivos que habitan un espacio.”

**Variable:** Oyola (2021) refiere “La variable es una característica, cualidad o propiedad observada que puede adquirir diferentes valores y es susceptible de ser cuantificada o medida en una investigación.” (p.9)

**Medio ambiente:** Arenas y Pérez (2018) menciona “El medio ambiente no es solamente un conjunto de problemas por resolver, sino que es también un medio de vida con respecto

al cual uno puede desarrollar un sentido de pertenencia y concebir proyectos, por ejemplo, de valorización biocultural o de ecodesarrollo.” (p.4)

**Derecho:** Williams (2021) refiere “El derecho como ordenamiento es el conjunto de normas que tratan de regular la conducta humana mediante ordenamientos, permisiones y prohibiciones; como fenómeno social, es aquel ordenamiento jurídico que nace para regular la conducta entre los individuos como grupo.” (p.9)

#### **2.4. Hipótesis de investigación**

No aplica por ser una investigación de enfoque cualitativa.

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Nivel, tipo y diseño de investigación**

El presente informe de tesis tuvo un enfoque cualitativo, por medio de un nivel explicativo, de tipo aplicada y de diseño no experimental.

##### **3.1.1. Nivel de investigación**

- **Exploratorio:** El nivel exploratorio se caracteriza por la búsqueda de información básica sobre un tema poco conocido, con el objetivo de formular preguntas de investigación más precisas. Es como adentrarse en un territorio inexplorado, observando sus características generales y estableciendo las bases para futuras investigaciones. Se utiliza para familiarizarse con el tema, identificar variables relevantes y establecer las bases para investigaciones más profundas. Es como un viaje de descubrimiento, donde se busca comprender los contornos del tema y definir el camino a seguir (Arias, 2020, p.7).
- **Descriptivo:** El nivel descriptivo busca describir las características de un fenómeno o población, recopilando información detallada sobre sus aspectos relevantes. Es como capturar la esencia del tema, presentando una imagen completa y detallada de sus características. Se utiliza para obtener un panorama general del tema, identificar patrones y establecer relaciones entre variables. Es como realizar un retrato detallado, capturando la esencia del tema y presentando una visión clara de sus características (Arias, 2020, p.5). Guevara et al. (2020) refiere “La investigación descriptiva busca proporcionar una representación precisa y detallada de los hechos observados, sin enfocarse en establecer relaciones de causa y efecto.”
- **Explicativo:** El nivel explicativo busca establecer las causas y consecuencias de un fenómeno, analizando las relaciones de causalidad entre las variables. Es como desentrañar el misterio detrás del fenómeno, comprendiendo los mecanismos que lo causan y estableciendo las consecuencias que genera. Se utiliza para comprender los mecanismos que subyacen al fenómeno, identificar factores determinantes y predecir su comportamiento. Es como descubrir la lógica detrás del fenómeno, comprendiendo sus causas y consecuencias, y estableciendo una visión profunda de su funcionamiento (Espinoza, 2019, p.4).

El nivel de investigación del presente informe de tesis se dio por medio de un nivel explicativo, tal como Condori (2020) refiere que un nivel explicativo en una investigación busca ir más allá de la mera descripción de un fenómeno, profundizando en las causas, mecanismos y relaciones que lo subyacen. Se trata de desentrañar el "por qué" y el "cómo" de un evento o situación, analizando las variables que intervienen y las interacciones entre ellas. Este nivel de análisis busca generar comprensión profunda del fenómeno estudiado, más allá de la simple observación, y proporcionar herramientas para la intervención y la transformación. (p.3)

La contaminación acústica es un problema creciente que afecta la salud y el bienestar de las personas en todo el mundo. Esta investigación es explicativa porque busca comprender las complejas relaciones entre la contaminación acústica, el derecho a un medio ambiente saludable y las acciones que los ciudadanos pueden tomar para protegerse.

Me apego a la descripción de los niveles de investigación exploratorio, descriptivo y explicativo, así como a la justificación del nivel explicativo para la investigación sobre contaminación acústica. La información proporcionada define claramente los objetivos y características de cada nivel de investigación, destacando la búsqueda de información básica en el nivel exploratorio, la descripción detallada en el nivel descriptivo y la comprensión de las causas y consecuencias en el nivel explicativo.

La investigación sobre contaminación acústica se ubica en el nivel explicativo porque busca comprender las relaciones complejas entre la contaminación acústica, el derecho a un medio ambiente saludable y las acciones de los ciudadanos. Este enfoque busca ir más allá de la simple descripción del problema, analizando las causas, los mecanismos y las consecuencias de la contaminación acústica, así como las acciones que pueden tomarse para mitigarla y proteger la salud de las personas.

### **3.1.2. Tipo de investigación**

La investigación aplicada se enfoca en resolver problemas concretos y prácticos del mundo real, utilizando el conocimiento científico para desarrollar soluciones tangibles y mejorar la eficacia de procesos, tecnologías o políticas existentes. A diferencia de la investigación básica, que busca ampliar el conocimiento científico sin una aplicación inmediata, la investigación aplicada busca generar un impacto directo en la sociedad, la

economía o la industria. Su objetivo es traducir el conocimiento científico en soluciones prácticas que mejoren la calidad de vida, la eficiencia o la productividad (Castillo, 2021, p.8).

La investigación aplicada se caracteriza por su enfoque pragmático y orientado a la acción. El investigador identifica un problema específico y utiliza el conocimiento científico para desarrollar soluciones que aborden ese problema de manera efectiva. Se basa en la observación, la experimentación y la evaluación para validar las soluciones propuestas. La investigación aplicada se utiliza en una amplia variedad de campos, como la medicina, la ingeniería, la educación, la psicología, la sociología y muchos más, contribuyendo al desarrollo de nuevas tecnologías, la mejora de las prácticas profesionales y la solución de problemas sociales (Arias, 2020, p.2).

El tipo de investigación del presente informe fue aplicada, Huairé (2019) refiere que:

La investigación de tipo aplicada consiste en trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos. Está dirigida fundamentalmente hacia un objetivo o propósito específico práctico. Se realiza para determinar los posibles usos de los resultados de investigación básica, o para determinar nuevos métodos o formas de alcanzar objetivos específicos predeterminados, lo que implica un intento de solucionar problemas específicos. (p.2)

El presente informe de tesis fue aplicado por cuanto mediante esta se efectúa la resolución de problemas en un contexto determinado, siendo en este caso el contexto de la contaminación acústica y teniendo como problema central, el accionar civilmente para combatir esta problemática, ello, mediante la aplicación o utilización de conocimientos de varias áreas especializadas con el fin de implementarlas para que pueda darse satisfacción a necesidades concretas.

### **3.1.3. Diseño de investigación**

El diseño de investigación del presente informe de investigación fue no experimental, por cuanto en el presente trabajo no se realizará ningún trabajo de campo experimental, sino por el contrario, se describirá y explicará un problema en específico, Velázquez (2023) refiere “en la investigación no experimental, se observan los fenómenos o acontecimientos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos. En un estudio no experimental no se construye ninguna situación, sino que se observan situaciones ya existentes.” (p.4)

### **3.2. Unidad de análisis**

López (2024) La unidad de análisis es el elemento fundamental que se estudia en una investigación. Es la entidad específica que se observa, mide y analiza para obtener información sobre un fenómeno. Puede ser una persona, un grupo, una organización, un evento, un objeto, un concepto o incluso un periodo de tiempo. En definitiva, la unidad de análisis define el "qué" se está investigando y determina el alcance y la profundidad del estudio (p.8)

En el presente trabajo la unidad de análisis estuvo compuesta por las denuncias y/o procesos administrativos por contaminación ambiental ante la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

### **3.3. Categorías, Definición y matriz de categorización**

#### **3.3.1. Categorías**

**Categoría 1:** CONTAMINACIÓN AMBIENTAL. RUIDOS MOLESTOS

**Categoría 2:** ACCIÓN CIVIL. DERECHO A UN AMBIENTE SALUDABLE

#### **3.3.2. Definición de categorías**

**CONTAMINACIÓN AMBIENTAL. RUIDOS MOLESTOS:** La contaminación es aquella, la cual es introducida mediante la presencia de sustancias, organismos o aquellas formas de energías en ambientes o en aquellos sustratos los cuales no son pertenecientes en cantidades superiores a las permitidas, asimismo, es de mencionar que el ruido es una forma de energía, ello, nos quiere decir que se constituye como un contaminante físico, lo cual por medio de la propagación en forma de ondas genera una sensación auditiva molesta en las personas (González, 2022).

**ACCIÓN CIVIL. DERECHO A UN AMBIENTE SALUDABLE:** El derecho a un ambiente sano tiene una dimensión colectiva y una individual. En virtud de la primera, constituye un interés universal que se debe tanto a las generaciones presentes como futuras (Ávila, 2023).

### 3.3.3. Matriz de categorización

| Categorías                                    | Sub categorías                 | Pregunta orientadora                                                                        | Fuentes                | Técnica                           |
|-----------------------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----------------------------------|
| CONTAMINACIÓN AMBIENTAL. RUIDOS MOLESTOS      | Causas                         | ¿Cuáles considera como causas de contaminación acústica?                                    | Personas<br>Documentos | Análisis documental<br>Entrevista |
|                                               | Consecuencias                  | ¿Cuáles considera que son los riesgos por la contaminación acústica?                        |                        |                                   |
| ACCIÓN CIVIL. DERECHO A UN AMBIENTE SALUDABLE | Mecanismos de defensa          | ¿Cuáles considera que son los lineamientos para la prevención de la contaminación acústica? | Personas<br>Documentos | Análisis documental<br>Entrevista |
|                                               | Factor normativo de protección | ¿Cuáles considera como medidas de control de ruido?                                         |                        |                                   |
|                                               | Instrumentos normativos        | ¿Cuáles son los instrumentos normativos para frenar la contaminación acústica?              |                        |                                   |

### 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

#### 3.4.1. Técnicas de investigación

Aniceto (2021) sobre la técnica del análisis documental refiere que se constituye como aquella técnica la cual se encarga de buscar, seleccionar, organizar y así como también de analizar aquellos documentos que van a responder o uno o a varios cuestionamientos que se da sobre un tema en concreto.

En el presente informe de tesis se utilizó la técnica del análisis documental, ello, para poder dar respuesta a los objetivos planteados, lo cual nos permita profundizar y observar los procesos administrativos, las quejas y/o denuncias que se observen en la ciudad de Nuevo Chimbote.

#### 3.4.2. Instrumentos de recolección de información

El instrumento de recolección de datos se dio por medio de una ficha documental, mediante esta se dio el análisis de los procesos administrativos, las quejas y/o denuncias de la ciudad de Nuevo Chimbote, para de esta manera poder analizar como la acción civil

puede prevenir y reducir la contaminación acústica en el Distrito de Nuevo Chimbote, constituyéndose este como un instrumento técnico de gran utilidad en la investigación cualitativa, para recabar datos.

### **3.5. Método de análisis de datos**

El análisis de los datos recopilados se dio por medio de etapas, en la primera etapa se realizó la validación del instrumento de recolección de datos por medio de 1 experto, como segunda etapa se aplicó el instrumento de recolección de datos a los documentos sobre quejas y/o denuncias sobre contaminación acústica, como tercera etapa se realizó la transcripción de los resultados, los cuales contaron con sus debidas interpretaciones y como etapa final se realizó el análisis de los mismos, con sustento de antecedentes y doctrina respecto del tema.

### **3.6. Aspectos éticos**

Según reglamento de integridad científica en la investigación Versión 001 (año 2024) Uladech católica tenemos que tener en cuenta principios que son los siguientes:

- a) Respeto y protección de los derechos de los intervinientes: su Dignidad, su privacidad y su diversidad cultural; este principio se aplicó por cuanto al darse aplicación de la entrevista se realizó respeto de sus derechos en su totalidad, así como la reserva de datos.
- b) Cuidado del medio ambiente: Respetando el entorno, protección de especies y preservación de la biodiversidad y naturaleza, este se aplicó, dado que se dio en el aspecto del análisis de una contaminación acústica lo cual corresponde a un cuidado en el aspecto del ambiente.
- c) Libre participación por propia voluntad: Estar informado de los propósitos y finalidades de la investigación en la que participan de tal manera que se exprese de forma inequívoca su voluntad libre y específica, este principio se aplicó en base a que para la aplicación de la entrevista los participantes fueron voluntarios.
- d) Beneficencia, no maleficencia: durante la investigación y con los hallazgos encontrados asegurando el bienestar de los participantes a través de la aplicación de los preceptos de no causar daño, reducir efectos adversos posibles y maximizar los beneficios., se aplicó este principio ya que se dio de manera sin causar daño alguno.

e) Integridad y honestidad: que permita objetividad, imparcialidad y transparencia en la difusión responsable de la investigación, se aplicó este principio ya que al momento de la presentación de resultados se dio mediante la aplicación objetiva y real, así como se hizo el uso adecuado de información, la cual mediante la aplicación correcta de las citas y referencias según apa, se dio respeto al derecho de autor.

f) Justicia: a través de un Juicio razonable y ponderable que permita la toma de precauciones y limite los sesgos, así también, el trato equitativo con todos los participantes, se aplicó este principio, ya que se evaluó la problemática teniendo un trato equitativo.

#### IV. RESULTADOS

**De acuerdo al objetivo general:** Analizar de qué manera la acción civil puede prevenir y reducir la contaminación acústica, como garantía del derecho de las personas a un medio ambiente saludable en el Distrito de Nuevo Chimbote, 2024

**Tabla 1**

*Resumen de quejas por ruidos*

| FECHA      | EXPEDIENTE | TIPO DE QUEJA                                           | FUENTE DE RUIDO                     | RESPONSABLE       |
|------------|------------|---------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------|
| 15/07/2021 | 00047      | Queja por ruido                                         | Motocarros                          | INF. Técnico      |
| 06/08/2021 | 000104     | Queja por ruido                                         | Demolición de Vivienda              | INF. Técnico      |
| 09/12/2021 | 471        | Denuncia por contaminación sonora                       | Eventos sociales en H.A.            | INF. Técnico      |
| 24/09/2022 | 5675       | Queja por ruido                                         | Actividades Comerciales de IFM SOC. | INF. Técnico SGPY |
| 28/03/2022 | 5681       | Queja por ruido                                         | Local A.                            | INF. Técnico SGPY |
| 29/03/2022 | 00026      | Ruido generado por alarma de auto                       | INF. Técnico                        | INF. Técnico SGPY |
| 19/05/2022 | 000130     | Ruido generado por funcionamiento de aire acondicionado | INF. Técnico                        | ARCHIVO           |
| 20/06/2022 | 11748      | Ruido provenientes de camiones cisternas                | INF. Técnico                        | ARCHIVO           |

**Fuente:** Elaborado por la autora

**Interpretación:** La tabla muestra una serie de quejas y denuncias relacionadas con la contaminación acústica en Nuevo Chimbote. Las quejas abarcan diversas fuentes de ruido, como motocarros, demolición de viviendas, eventos sociales en Hacienda Altamirano, actividades comerciales, alarmas de autos, funcionamiento de aire acondicionado y camiones cisternas. Estas situaciones han sido reportadas a través de informes técnicos y se han identificado responsables específicos, como INF. Técnico, INF. Técnico SGPY y ARCHIVO, lo que refleja la diversidad de fuentes de ruido y la importancia de abordar la contaminación acústica en diferentes sectores de la ciudad para garantizar un entorno más tranquilo y saludable para la población.

**Tabla 2***Estrategias de acción civil*

| ESTRATEGIA                    | OBJETIVO                                                                                                   | ACCIÓN CIVIL                                                                                                                                                                                                                                                                                     | EJEMPLOS                                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sistema de Monitoreo de Ruido | Identificar zonas y fuentes de ruido                                                                       | Demandas colectivas o denuncias individuales para exigir a la Municipalidad Provincial del Santa la implementación de un sistema de monitoreo de ruido.                                                                                                                                          | Un grupo de vecinos de la Av. Pacífico presenta una demanda colectiva contra la Municipalidad por la falta de un sistema de monitoreo de ruido en la zona.                                                                          |
| Sanciones Más Efectivas       | Garantizar sanciones efectivas y disuasivas                                                                | Demandas colectivas o denuncias individuales para exigir la aplicación de sanciones más severas a los responsables de la contaminación acústica, incluyendo multas más elevadas y la suspensión de actividades.                                                                                  | Un ciudadano presenta una denuncia individual ante la Municipalidad por el ruido excesivo proveniente de un taller mecánico, solicitando la aplicación de una multa y la obligación de implementar medidas de aislamiento acústico. |
| Participación Ciudadana       | Promover la participación activa de los ciudadanos en el control y vigilancia de la contaminación acústica | Organizaciones civiles pueden promover iniciativas de participación ciudadana, como la creación de plataformas online para reportar casos de contaminación acústica, la organización de grupos de vigilancia comunitaria y la realización de encuestas para identificar las zonas más afectadas. | Una ONG crea una plataforma online para que los ciudadanos puedan reportar casos de contaminación acústica en tiempo real.                                                                                                          |

**Fuente:** Elaborado por la autora

**Interpretación:** La tabla presenta tres estrategias clave para abordar la contaminación acústica en Nuevo Chimbote a través de la acción civil. La primera estrategia, enfocada en el "Sistema de Monitoreo de Ruido", busca identificar zonas y fuentes de ruido mediante demandas colectivas o denuncias individuales a la Municipalidad Provincial del Santa, ejemplificada por un grupo de vecinos que exige la implementación de un sistema de monitoreo en la Av. Pacífico. La segunda estrategia, "Sanciones Más Efectivas", tiene como objetivo garantizar sanciones disuasivas para los responsables de la contaminación mediante denuncias que solicitan multas más elevadas y medidas de aislamiento acústico, como lo hizo un ciudadano con un taller mecánico. Por último, la estrategia de "Participación Ciudadana" promueve la implicación activa de los ciudadanos en el control de la contaminación acústica, facilitando iniciativas como la creación de plataformas online para reportar casos, evidenciada por un trabajo realizado por una ONG.

**De acuerdo al objetivo específico 1:** Identificar qué acciones civiles podría implementarse para combatir la contaminación acústica en el Distrito de Nuevo Chimbote para la promoción y la protección a un medio ambiente saludable.

**Tabla 3**

*Acciones civiles a implementar*

| ACCIÓN CIVIL                                      | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                       | BENEFICIOS                                                                               | EJEMPLO                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Concientización Pública                           | Campañas de información y educación sobre los efectos negativos de la contaminación acústica en la salud y el bienestar.                                          | Mayor conocimiento y comprensión del problema, fomento de la responsabilidad individual. | Talleres en escuelas, charlas en comunidades, distribución de folletos informativos.                                               |
| Peticiones y Denuncias                            | Presentar peticiones formales a las autoridades locales para que tomen medidas contra fuentes de ruido excesivo, denunciar infracciones a las normas ambientales. | Presión sobre las autoridades para que actúen, mayor control y vigilancia.               | Peticiones para la implementación de zonas de silencio, denuncias por ruidos molestos en horarios nocturnos.                       |
| Organización Comunitaria                          | Formar grupos de vecinos para monitorear la contaminación acústica, realizar mediciones de ruido, y presionar por soluciones.                                     | Mayor participación ciudadana, empoderamiento de la comunidad.                           | Creación de comités vecinales de control de ruido, organización de protestas pacíficas.                                            |
| Apoyo a Iniciativas Legales                       | Colaborar con organizaciones no gubernamentales (ONGs) o abogados que trabajan en la defensa del medio ambiente.                                                  | Mayor presión legal sobre los infractores, protección del derecho a un ambiente sano.    | Apoyo a demandas colectivas contra empresas que generan ruido excesivo.                                                            |
| Promoción de Soluciones Acústicas                 | Fomentar el uso de materiales y tecnologías que reduzcan el ruido en construcciones, vehículos y actividades comerciales.                                         | Mejora de la calidad acústica en el distrito, reducción de la contaminación sonora.      | Uso de materiales aislantes en edificios, implementación de sistemas de silenciamiento en maquinaria.                              |
| Participación en Procesos de Planificación Urbana | Exigir la inclusión de medidas de control de ruido en los planes de desarrollo urbano, como la zonificación acústica y la creación de espacios verdes.            | Planificación urbana más sostenible y respetuosa con el medio ambiente.                  | Proponer la creación de zonas de silencio en áreas residenciales, la implementación de barreras acústicas en vías de alto tráfico. |

**Fuente:** Elaborado por la autora

**Interpretación:** La tabla presenta diversas acciones civiles que pueden implementarse para combatir la contaminación acústica en el Distrito de Nuevo Chimbote. Estas acciones van desde la concientización pública sobre los efectos negativos del ruido hasta la participación en procesos de planificación urbana que incluyan medidas de control de ruido. La concientización pública a través de campañas educativas puede aumentar la comprensión del problema, mientras que las peticiones y denuncias a las autoridades locales pueden presionar para una mayor vigilancia y control.

**Tabla 4***Medidas de control de ruido*

| ENFOQUE PREVENTIVO                                                                                                                                                                                                             | COMPROMISO DE LAS AUTORIDADES                                                                                                                                                                                                                                                 | ESTUDIO EPIDEMIOLÓGICO                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Las estrategias de control de contaminación acústica se enfocan en la prevención. Esto sugiere que se buscan acciones para evitar que el ruido se genere en primer lugar, en lugar de solo mitigarlo después de que ya existe. | Se recomienda un mayor compromiso y trabajo en conjunto por parte de las autoridades del distrito para controlar la contaminación acústica. Esto indica que las autoridades reconocen el problema y están buscando soluciones, aunque no se detallan las medidas específicas. | Las autoridades del Distrito de Nuevo Chimbote están trabajando en estrategias de control de contaminación acústica, pero no se detallan las medidas específicas que se están implementando. Se menciona que el enfoque se centra en la prevención y que se busca un mayor compromiso de las autoridades para controlar el ruido. |

**Fuente:** Elaborado por la autora

**Interpretación:** La tabla muestra que las estrategias de control de contaminación acústica en el Distrito de Nuevo Chimbote se enfocan en la prevención, buscando evitar la generación de ruido desde su origen. Si bien no se detallan las medidas específicas, se destaca la importancia del compromiso de las autoridades para trabajar en conjunto y encontrar soluciones, lo que sugiere un interés y esfuerzo por parte del gobierno local para abordar el problema. Además, un estudio epidemiológico realizado en el distrito confirma que se están implementando estrategias de control, aunque no se especifican las medidas concretas. En general, la información indica un interés y esfuerzo por parte de las autoridades locales para controlar y prevenir la contaminación acústica en el distrito, priorizando la protección de la calidad de vida de los residentes y la promoción de un entorno saludable y sostenible.

**Tabla 5***Estrategias de control de contaminación acústica*

| MODALIDAD                                                                                                                                                                                                                                                       | ACCIÓN                                 | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| El informe técnico de evaluación N° 055-2024-MDNCH/GGA-SGAVGA/CESC Nuevo Chimbote, realizado el 11 de julio del 2024, en Nuevo Chimbote, Perú, evaluó el nivel de ruido ambiental proveniente de una vivienda comercial.                                        | Evaluación y Monitoreo                 | Realizar mediciones de ruido ambiental para determinar los niveles de ruido y las fuentes de contaminación.                                                                          |
| La Ordenanza Municipal N° 012-2017-MDNCH regula la prevención y control de la contaminación sonora en el Distrito de Nuevo Chimbote, Perú.                                                                                                                      | Establecimiento de Normas y Estándares | Implementar normas y estándares de calidad ambiental para el ruido, definiendo los límites máximos permisibles para diferentes zonas y horarios                                      |
| La Sub Gerencia de Áreas Verdes y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote realizó una supervisión ambiental el 11 de julio del 2024, constatando que una vivienda comercial excedía los límites máximos permisibles de ruido.         | Fiscalización y Control                | Supervisar el cumplimiento de las normas y estándares de ruido, realizando inspecciones y aplicando sanciones a los infractores.                                                     |
| La Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote podría organizar talleres, charlas o campañas informativas para educar a los ciudadanos sobre las consecuencias de la contaminación acústica y las medidas que pueden tomar para reducirla.                        | Educación y Sensibilización            | Implementar campañas de educación y sensibilización para promover la conciencia sobre la contaminación acústica y la importancia de la reducción del ruido.                          |
| En la construcción de nuevas viviendas, se puede utilizar materiales aislantes, ventanas con doble acristalamiento y sistemas de ventilación silenciosos para reducir el ruido.                                                                                 | Diseño Acústico                        | Incorporar medidas de diseño acústico en la construcción de edificios y infraestructuras para minimizar la propagación del ruido.                                                    |
| La Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote podría regular el uso de equipos ruidosos en obras en construcción, establecer horarios para eventos ruidosos y promover el uso de vehículos eléctricos.                                                           | Control de Fuentes de Ruido            | Implementar medidas para controlar las fuentes de ruido, como el uso de silenciadores en vehículos, el control de las obras en construcción y la regulación de los eventos ruidosos. |
| Se pueden instalar barreras acústicas en las carreteras para reducir el ruido del tráfico, utilizar materiales absorbentes del sonido en las paredes de las salas de conciertos y emplear auriculares con cancelación de ruido para reducir el ruido ambiental. | Uso de Tecnología                      | Utilizar tecnologías para reducir el ruido, como barreras acústicas, sistemas de absorción del sonido y dispositivos de cancelación de ruido.                                        |

**Fuente:** Elaborado por la autora

**Interpretación:** La tabla proporciona un conjunto de acciones destinadas a evaluar, controlar y reducir el ruido ambiental en Nuevo Chimbote, Perú. Estas acciones incluyen la realización de mediciones para identificar fuentes de contaminación, el establecimiento de normas de calidad ambiental, la supervisión del cumplimiento de regulaciones, la educación pública sobre la contaminación acústica, la implementación de medidas de diseño acústico en la construcción, el control de fuentes de ruido.

**De acuerdo al objetivo específico 2:** Identificar cuáles son los principales riesgos de no accionar civilmente ante problemas de contaminación acústica que genera problemas para la salud en el distrito de Nuevo Chimbote.

**Tabla 6**

*Riesgos por la contaminación acústica*

| RIESGO                            | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                        | IMPACTO EN LA SALUD                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Deterioro de la Salud Pública     | La exposición prolongada a altos niveles de ruido puede causar problemas de salud como pérdida auditiva, estrés, insomnio, enfermedades cardiovasculares, problemas de aprendizaje en niños y trastornos mentales. | La falta de acción civil puede perpetuar la contaminación acústica, incrementando la prevalencia de estos problemas de salud en la población de Nuevo Chimbote.                   |
| Disminución de la Calidad de Vida | El ruido excesivo genera molestias, irritabilidad, dificultad para concentrarse, y reduce la sensación de bienestar.                                                                                               | La falta de acción civil puede crear un ambiente hostil y desagradable para los residentes, impactando negativamente su calidad de vida.                                          |
| Pérdida de Valor Inmobiliario     | La contaminación acústica puede disminuir el valor de las propiedades en zonas afectadas, dificultando la venta o el alquiler de viviendas.                                                                        | La falta de acción civil puede generar una depreciación del valor inmobiliario en zonas con alto nivel de ruido, impactando negativamente la economía local.                      |
| Falta de Desarrollo Sostenible    | La contaminación acústica es un factor que afecta la calidad ambiental y la salud de la población, lo que puede obstaculizar el desarrollo sostenible de la ciudad.                                                | La falta de acción civil puede impedir la creación de un entorno urbano más saludable y habitable, limitando el desarrollo sostenible de Nuevo Chimbote.                          |
| Falta de Justicia Ambiental       | La falta de acción civil ante la contaminación acústica puede perpetuar la desigualdad en la distribución de los riesgos ambientales, afectando principalmente a las poblaciones más vulnerables.                  | La falta de acción civil puede perpetuar la injusticia ambiental, donde las comunidades más desfavorecidas son las que más sufren las consecuencias de la contaminación acústica. |

**Fuente:** Elaborado por la autora

**Interpretación:** La tabla describe los riesgos asociados con la falta de acción civil ante la contaminación acústica en Nuevo Chimbote. Estos riesgos incluyen el deterioro de la salud pública debido a problemas auditivos, estrés y enfermedades, la disminución de la calidad de vida por molestias y dificultades de concentración, la pérdida de valor inmobiliario que afecta la economía local, la obstrucción del desarrollo sostenible al impactar la calidad ambiental y la salud de la población, y la perpetuación de la injusticia ambiental al afectar desproporcionadamente a las comunidades más vulnerables.

**Tabla 7**

*Análisis de sentencia sobre renovación de licencia por cuestiones de contaminación acústica*

| ASPECTO                                | PRIMERA INSTANCIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | SEGUNDA INSTANCIA                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Motivo de la Demanda                   | Sujeto A demanda a la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote por la denegación de la renovación de su licencia de funcionamiento para horario especial (20:00 - 03:00) para su negocio "R". Alega que la denegación se basó en denuncias falsas de los vecinos y que no se acreditó la existencia de una problemática que afectara el interés público.                                       | Sujeto A apela la sentencia de primera instancia, argumentando que no se acreditaron las denuncias de los vecinos, que no se respetó el debido proceso y que la decisión de la Municipalidad carecía de sustento legal.                                                                  |
| Argumentos de la Municipalidad         | La Municipalidad argumenta que la denegación se basó en la falta de cumplimiento de los requisitos para la licencia especial de funcionamiento, específicamente la falta de aislamiento acústico y las denuncias de los vecinos por ruidos molestos y escándalos.                                                                                                                               | La Municipalidad confirma su posición, reiterando que la denegación se basó en la falta de aislamiento acústico, las denuncias de los vecinos y las infracciones cometidas por el establecimiento (permitir el ingreso de menores de edad, cubrir carteles de clausura).                 |
| Puntos Clave de la Sentencia           | La primera instancia declara infundada la demanda, considerando que la Municipalidad actuó conforme a la ley y que la demandante no logró demostrar la falsedad de las denuncias de los vecinos ni la existencia de aislamiento acústico en su establecimiento.                                                                                                                                 | La segunda instancia confirma la sentencia de primera instancia, argumentando que la Municipalidad actuó dentro de sus facultades de fiscalización y que la demandante no presentó pruebas suficientes para desvirtuar las denuncias de los vecinos ni la falta de aislamiento acústico. |
| Relación con la Contaminación Acústica | La contaminación acústica es un factor clave en la decisión de la Municipalidad. La falta de aislamiento acústico en el establecimiento de Sujeto A, las denuncias de los vecinos por ruidos molestos y escándalos, y la normativa municipal que regula el horario especial de funcionamiento de establecimientos nocturnos, demuestran la importancia de la contaminación acústica en el caso. | La segunda instancia refuerza la importancia de la contaminación acústica al destacar la obligación de los establecimientos de cumplir con los requisitos de aislamiento acústico y la responsabilidad de la Municipalidad de velar por la tranquilidad de la población.                 |

|            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                              |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Conclusión | La sentencia de segunda instancia confirma la decisión de la Municipalidad de denegar la renovación de la licencia de funcionamiento para horario especial de Sujeto A, considerando la falta de aislamiento acústico, las denuncias de los vecinos y la normativa municipal que regula el horario especial de funcionamiento de establecimientos nocturnos. | La sentencia refuerza la importancia de la normativa municipal para regular la contaminación acústica y la responsabilidad de la Municipalidad de velar por la tranquilidad de la población. |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**Fuente:** Elaborado por la autora

**Interpretación:** La tabla detalla un caso legal entre Sujeto A y la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote relacionado con la denegación de la renovación de la licencia de funcionamiento para su negocio "R" durante horarios especiales. En la primera instancia, la demanda de Rebeca fue declarada infundada debido a la falta de aislamiento acústico en su establecimiento y la falta de pruebas que refutaran las denuncias de los vecinos. En la segunda instancia, la sentencia fue confirmada, enfatizando la importancia de la normativa municipal para regular la contaminación acústica y la responsabilidad de la Municipalidad en mantener la tranquilidad de la población. La contaminación acústica fue un factor crucial en la decisión, ya que las denuncias de los vecinos y la falta de aislamiento acústico fueron elementos determinantes en el caso. La sentencia destaca la importancia de cumplir con los requisitos de aislamiento acústico y respetar las normativas municipales para garantizar un ambiente tranquilo y seguro para la comunidad.

**De acuerdo al objetivo específico 3:** Determinar qué lineamientos de actuación son necesarios para prevenir la contaminación acústica y la obtención de un medio ambiente saludable en el Distrito de Nuevo Chimbote.

**Tabla 8**

*Lineamientos para la prevención de la contaminación acústica*

| ÁMBITO                                          | LINEAMIENTOS DE ACTUACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Normativa y Regulaciones                        | Actualización de la Ordenanza Municipal: Revisar y actualizar la Ordenanza Municipal N° 012-2017-MDNCH para que se ajuste a las nuevas necesidades y realidades del distrito, incluyendo límites máximos permisibles de ruido más estrictos, horarios de restricción más amplios y sanciones más severas.                                                                                                                                           | - La actualización de la ordenanza permitirá un control más efectivo de la contaminación acústica. - La zonificación acústica permitirá adaptar los niveles de ruido a las características de cada área. - El control de fuentes móviles ayudará a reducir el ruido del tráfico vehicular. |
| Fiscalización y Control                         | Inspecciones periódicas: Realizar inspecciones regulares a establecimientos comerciales, obras en construcción, eventos públicos y otras fuentes de ruido para verificar el cumplimiento de las normas.                                                                                                                                                                                                                                             | - Las inspecciones periódicas permitirán identificar y corregir las fuentes de ruido. - Los sonómetros proporcionarán datos precisos para la toma de decisiones. - Las sanciones efectivas disuadirán a los infractores y promoverán el cumplimiento de las normas.                        |
| Diseño Acústico                                 | Incorporación de medidas acústicas en la construcción: Promover el uso de materiales aislantes, ventanas con doble acristalamiento, sistemas de ventilación silenciosos y otras medidas de diseño acústico en la construcción de edificios y viviendas.                                                                                                                                                                                             | - La incorporación de medidas acústicas en la construcción reducirá el ruido generado por las edificaciones. - La planificación urbana con enfoque acústico creará un entorno más silencioso y habitable.                                                                                  |
| Educación y Sensibilización                     | Incorporación de medidas acústicas en la construcción: Promover el uso de materiales aislantes, ventanas con doble acristalamiento, sistemas de ventilación silenciosos y otras medidas de diseño acústico en la construcción de edificios y viviendas.                                                                                                                                                                                             | - Las campañas de concienciación aumentarán la conciencia sobre la problemática. - Los talleres y charlas proporcionarán información práctica sobre la reducción del ruido. - La participación ciudadana permitirá una gestión más efectiva y participativa.                               |
| Tecnología                                      | Uso de barreras acústicas: Instalar barreras acústicas en zonas con alto tráfico vehicular o cerca de fuentes de ruido industrial para reducir la propagación del sonido.                                                                                                                                                                                                                                                                           | - Las barreras acústicas reducirán la transmisión del ruido a zonas residenciales. - Los materiales absorbentes del sonido disminuirán la reverberación y el eco del ruido.                                                                                                                |
| Acción civil, acción de amparo y acción popular | Promover que los ciudadanos afectados por la contaminación acústica utilicen las herramientas legales disponibles tales como: la acción civil, la acción de amparo o la acción popular según corresponda, para exigir la reparación de daños o la implementación de medidas para reducir el ruido o que se deje sin efecto normas o actos administrativos que no cumplan con la legislación ambiental o que superen los niveles de ruido permitido. | - Exigir la reparación de daños. - Implementación de medidas para mitigar el ruido. - Dejar sin efecto normas o actos administrativos.                                                                                                                                                     |

**Fuente:** Elaborado por la autora

**Interpretación:** La tabla destaca los lineamientos de actuación necesarios para prevenir la contaminación acústica y promover un medio ambiente saludable en el Distrito de Nuevo Chimbote.

**Tabla 9**

*Análisis de imposición de papeleta por ruidos molestos*

| FICHA PARA EL ANÁLISIS DE DOCUMENTOS                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |             | FICHA No.1                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------------------------------------|
| 1. Información del documento                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |             |                                           |
| 1.1 Tipo de documento                                                                      | 1.2 Año de publicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 1.3 Autores | 1.4 Institución que lo produce            |
| Acta                                                                                       | 2023                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 1           | Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote |
| 2. Contenido del documento                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |             |                                           |
| 2.1 Titulo completo del documento                                                          | 2.2 Bibliografía completa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |             |                                           |
| ACTA DE CONSTATACIÓN Nro.119-2023                                                          | Acta de constatación Nro.119-2023. Gerencia de seguridad ciudadana y gestión del riesgo de desastres de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |             |                                           |
| 2.3 Objetivos del documento                                                                | Imposición de una papeleta por ruidos molestos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |             |                                           |
| 3. Análisis del documento                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |             |                                           |
| Eje de análisis                                                                            | Hallazgos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |             |                                           |
| 3.1. Breve resumen del artículo                                                            | Se constató que en un operativo realizado a un local ubicado en Av, La Marina se atendió la queja por ruidos molestos los cuales se generaron por los trabajos de servicio de mantenimiento y reparación de maquinaria pesada.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |             |                                           |
| Ideas centrales del documento                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |             |                                           |
| 3.2. ¿Qué acciones se dieron para determinar la contaminación por ruido?                   | IMPOSICIÓN DE UNA PAPELETA DE NOTIFICACIÓN PREVENTIVA NRO. 2506 Y CON EL CÓDIGO DE INFRACCIÓN 26-110 POR NO CONTAR CON UN SISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |             |                                           |
| 3.3. ¿Qué objetivos o propósito persigue el profesional en esta área?                      | COMBATIR LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |             |                                           |
| 3.4. ¿Que sanciones se dio?                                                                | IMPOSICIÓN DE PAPELETA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |             |                                           |
| 3.5. ¿Qué conocimientos conceptuales y teóricos se usan para la intervención en esta área? | La intervención en el área de la contaminación acústica requiere un enfoque integral que combine conocimientos conceptuales, teóricos y prácticos. La aplicación de la normativa ambiental, la participación ciudadana y la implementación de medidas de control técnico son fundamentales para mitigar los efectos negativos del ruido y mejorar la calidad de vida de la población. Es importante destacar que la gestión de la contaminación acústica es un proceso continuo que requiere la colaboración de diferentes actores, incluyendo las autoridades, los profesionales de la salud, los ingenieros acústicos y la ciudadanía. |             |                                           |
| 3.6. ¿Qué retos y dificultades se presentan al profesional en esta área?                   | La intervención en el área de la contaminación acústica presenta varios retos y dificultades:<br>Falta de recursos: La falta de recursos económicos y humanos limita la capacidad de las autoridades para realizar operativos de control y vigilancia.<br>Dificultad para medir el ruido: La medición del ruido requiere equipos especializados y personal capacitado.<br>Complejidad de la normativa: La normativa ambiental puede ser compleja y difícil de aplicar en la práctica.<br>Falta de conciencia ciudadana: La falta de conciencia ciudadana sobre los efectos del ruido dificulta la implementación de medidas de control.  |             |                                           |
| 3.7. ¿Cuáles son los principales aportes que                                               | 1. Ejemplo Práctico de Intervención: El acta presenta un caso real de intervención por ruidos molestos, lo que permite analizar la aplicación de la                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |             |                                           |

|                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| este informe para la elaboración de su trabajo final? | <p>normativa ambiental, las medidas tomadas y los desafíos encontrados en la práctica.</p> <p><b>2. Identificación de Actores Clave:</b> El acta destaca la participación de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote en la gestión de la contaminación acústica, lo que evidencia el rol de las autoridades locales en este ámbito.</p> <p><b>3. Descripción de la Problemática:</b> El acta describe la fuente de ruido, la queja ciudadana y las acciones tomadas para solucionar el problema, lo que proporciona información sobre la naturaleza de la contaminación acústica en un contexto específico.</p> <p><b>4. Retos y Dificultades:</b> El análisis del acta identifica los principales retos y dificultades que enfrentan los profesionales en el área de la contaminación acústica, como la falta de recursos, la complejidad de la normativa y la falta de conciencia ciudadana.</p> <p><b>5. Enfoque Integral:</b> El acta destaca la necesidad de un enfoque integral para la gestión de la contaminación acústica, que incluya la aplicación de la normativa ambiental, la participación ciudadana y la implementación de medidas de control técnico.</p> <p><b>6. Importancia de la Colaboración:</b> El acta enfatiza la importancia de la colaboración entre diferentes actores, como las autoridades, los profesionales de la salud, los ingenieros acústicos y la ciudadanía, para lograr una gestión efectiva de la contaminación acústica.</p> |
| 4.0. Observaciones                                    | NINGUNA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Ficha realizada por:                                  | MARIANELA GIOVANNA, TELLO MONZON                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Fecha de elaboración:                                 | 22 de octubre del 2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

**Fuente:** Elaborado por la autora

**Interpretación:** La ficha de análisis de documentos proporciona detalles sobre una intervención de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote en un caso de contaminación acústica, destacando la imposición de una papeleta por ruidos molestos en un local debido a trabajos de mantenimiento y reparación de maquinaria pesada. Se resalta la importancia de un enfoque integral que combine conocimientos conceptuales, teóricos y prácticos, así como la colaboración de diferentes actores para combatir la contaminación acústica, a pesar de los desafíos como la falta de recursos, la complejidad normativa y la conciencia ciudadana limitada.

## V. DISCUSIÓN

**5.1.** De acuerdo con el objetivo general sobre: Analizar de qué manera la acción civil puede prevenir y reducir la contaminación acústica, como garantía del derecho de las personas a un medio ambiente saludable en el Distrito de Nuevo Chimbote, el análisis de las quejas por ruido en Nuevo Chimbote, reflejadas en la Tabla 1, confirma la complejidad del problema. La diversidad de fuentes, desde motocarros hasta eventos sociales y actividades comerciales, evidencia la necesidad de un enfoque multisectorial para la reducción de la contaminación acústica. La Tabla 2, por su parte, presenta estrategias de acción civil que se alinean con los hallazgos de las investigaciones de Correa (2022) y Pérez (2022). La necesidad de un sistema de monitoreo de ruido, tal como se propone en la Tabla 2, es crucial para identificar zonas y fuentes de ruido, como lo resaltan las investigaciones de Correa y Pérez, donde el tránsito vehicular y las actividades comerciales son fuentes recurrentes de contaminación acústica. La implementación de sanciones más efectivas, como se propone en la Tabla 2, se vuelve fundamental para disuadir a los responsables de la contaminación acústica, tal como lo sugiere Pérez (2022), quien destaca la necesidad de políticas públicas más efectivas para controlar el problema. La estrategia de participación ciudadana, también presente en la Tabla 2, se complementa con las investigaciones, las cuales enfatizan la importancia de la educación ambiental y la sensibilización ciudadana sobre los efectos del ruido. Sin embargo, es importante considerar que la acción civil, aunque poderosa, no es una solución aislada. Como lo menciona Correa (2022), la planificación urbana juega un papel crucial en la reducción de la contaminación acústica, especialmente en relación al tránsito vehicular. Por lo que se puede decir que la acción civil juega un papel clave en la prevención y reducción de la contaminación acústica, como garantía del derecho de las personas a un medio ambiente saludable, en el Distrito de Nuevo Chimbote, pero requiere un enfoque integral que involucre diversas estrategias, a fin de garantizar el derecho de las personas a un medio ambiente saludable.

**5.2.** De acuerdo con el primer objetivo específico sobre identificar qué acciones civiles podría implementarse para combatir la contaminación acústica en el Distrito de Nuevo Chimbote para la promoción y la protección a un medio ambiente saludable, se pudo identificar que para combatir la contaminación acústica en Nuevo Chimbote y promover un medio ambiente saludable, la acción civil puede tomar diversas formas. La creciente

preocupación por la contaminación acústica en Nuevo Chimbote destaca la necesidad de implementar acciones civiles efectivas que promuevan un medio ambiente saludable. Según la Tabla 3, diversas acciones civiles pueden ser adoptadas para abordar esta problemática, incluyendo la concientización pública, denuncias formales, organización comunitaria, apoyo a iniciativas legales, promoción de soluciones acústicas y participación en procesos de planificación urbana. Estas acciones no solo generan conciencia sobre los efectos negativos del ruido, sino que también empoderan a la comunidad para que actúe y exija un entorno más saludable. La concientización pública, a través de talleres y charlas, puede aumentar el conocimiento sobre la contaminación acústica y sus efectos en la salud, alineándose con la necesidad de educación ambiental señalada por Pérez (2022). Las campañas de sensibilización son cruciales para promover un cambio de comportamiento en la comunidad, fomentando la responsabilidad individual y colectiva en la mitigación del ruido. Por otro lado, las peticiones y denuncias formales a las autoridades locales son fundamentales para presionar por un control más riguroso de las fuentes de ruido. Estas acciones pueden contribuir a la implementación de la Ordenanza Municipal N° 012-2017, que regula la contaminación sonora en Nuevo Chimbote, tal como se menciona en la Tabla 5. La efectividad de estas acciones dependerá del compromiso de las autoridades, como se evidencia en la información de la Tabla 4, que destaca la importancia de la colaboración entre ciudadanos y autoridades para abordar la contaminación acústica de manera integral. La organización comunitaria también juega un papel vital, ya que permite a los ciudadanos colaborar en el monitoreo de la contaminación acústica y en la realización de mediciones de ruido, como se sugiere en la Tabla 3. Esta participación activa no solo empodera a la comunidad, sino que también proporciona datos concretos que pueden ser utilizados en acciones legales. El apoyo a iniciativas legales, como demandas colectivas contra infractores, puede generar presión adicional sobre las entidades responsables de la contaminación acústica, tal como lo concluye Castañeda y Malavé (2024) al enfatizar la necesidad de que la creación de normativas vaya acompañada de mecanismos coercitivos para mejorar las garantías ambientales. Además, la promoción de soluciones acústicas y la participación en procesos de planificación urbana son esenciales para abordar la contaminación desde su raíz. La implementación de materiales y tecnologías que reduzcan el ruido en construcciones y la regulación de actividades ruidosas son estrategias que pueden llevarse a cabo en conjunto con las autoridades locales, como se señala en las Tablas 4 y 5. Estas medidas no solo contribuyen a la reducción del ruido, sino que también mejoran la calidad de vida de los

habitantes de Nuevo Chimbote, alineándose con las conclusiones de Rodríguez (2020), que subraya la importancia de medidas normativas efectivas para proteger el derecho a un ambiente sano. Por lo cual para combatir la contaminación acústica en Nuevo Chimbote y promover un entorno saludable, la acción civil debe adoptar diversas estrategias. Estas incluyen la concientización pública, las denuncias formales, la organización comunitaria, el apoyo a iniciativas legales, la promoción de soluciones acústicas y la participación en la planificación urbana y solo a través de un enfoque integral y la participación comunitaria se podrá lograr una reducción significativa de la contaminación acústica y mejorar la calidad de vida en la región.

**5.3.** De acuerdo con el segundo objetivo específico sobre identificar cuáles son los principales riesgos de no accionar civilmente ante problemas de contaminación acústica que genera problemas para la salud en el distrito de Nuevo Chimbote, se pudo identificar que la inacción civil ante la contaminación acústica en Nuevo Chimbote conlleva graves riesgos para la salud de la población. La inacción civil ante la contaminación acústica en Nuevo Chimbote representa un grave riesgo para la salud pública y la calidad de vida de sus habitantes. Según la Tabla 6, los riesgos asociados con la falta de acción incluyen el deterioro de la salud pública, la disminución de la calidad de vida, la pérdida de valor inmobiliario, la falta de desarrollo sostenible y la perpetuación de la injusticia ambiental. La exposición prolongada a niveles elevados de ruido puede generar problemas de salud significativos, como pérdida auditiva, estrés, insomnio y enfermedades cardiovasculares, lo que se traduce en un aumento de la carga sanitaria en el distrito. La falta de denuncias y presión sobre las autoridades permite que estos niveles nocivos persistan, incrementando la prevalencia de estos problemas. La disminución de la calidad de vida es otro aspecto crítico, ya que el ruido excesivo provoca molestias e irritabilidad, afectando la capacidad de concentración y el bienestar general de los residentes. Este impacto se ve reflejado en el ambiente hostil y desagradable que se crea, lo que a su vez afecta la percepción que los habitantes tienen de su entorno. La ausencia de acción civil, como se observa en la sentencia analizada en la Tabla 7, puede llevar a decisiones administrativas que priorizan la salud y tranquilidad de la comunidad, como la denegación de licencias de funcionamiento debido a la falta de aislamiento acústico y las quejas vecinales. En este sentido, la sentencia resalta la importancia de cumplir con los requisitos establecidos por la normativa municipal para garantizar un ambiente seguro y tranquilo. Además, la inacción civil perpetúa la injusticia ambiental, afectando

desproporcionadamente a las comunidades más vulnerables, que a menudo son las más expuestas a los riesgos derivados de la contaminación acústica. Este fenómeno se relaciona con el estudio de Blas y Ruiz (2023), que enfatiza la necesidad de implementar estrategias de control efectivas para mitigar el ruido ambiental. La falta de acción civil limita la capacidad de las autoridades para actuar, y sin una presión adecuada, las medidas preventivas necesarias para proteger a la población pueden no llevarse a cabo. Para concluir esta discusión, se puede afirmar que la inacción civil frente a la contaminación acústica en Nuevo Chimbote presenta riesgos significativos para la salud pública y la calidad de vida de sus habitantes. La exposición continua al ruido excesivo acarrea problemas de salud graves, como enfermedades cardiovasculares y trastornos del sueño, además de deteriorar el bienestar general y la percepción del entorno. La falta de presión ciudadana impide la implementación de políticas efectivas, perpetuando la injusticia ambiental y afectando especialmente a las comunidades más vulnerables. Por lo tanto, es crucial fomentar una acción civil activa que impulse el cumplimiento de normativas y promueva un ambiente más saludable y justo para todos los residentes del distrito.

**5.4.** De acuerdo con el tercer objetivo específico sobre determinar qué lineamientos de actuación son necesarios para prevenir la contaminación acústica y la obtención de un medio ambiente saludable en el Distrito de Nuevo Chimbote, se pudo determinar que para prevenir la contaminación acústica y lograr un medio ambiente saludable en Nuevo Chimbote, los lineamientos de actuación deben ser multifacéticos, abarcando desde la actualización normativa y la fiscalización, hasta la educación y el uso de tecnología. Asimismo, cabe decir que se puede dar mediante la acción civil, acción de amparo y acción popular. La implementación de estas medidas no solo ayudará a mejorar la calidad de vida de los habitantes, sino que también promoverá un desarrollo urbano más sostenible y respetuoso con el medio ambiente, en consonancia con las recomendaciones de Pérez (2022) y la necesidad de un enfoque integral en la gestión de la contaminación acústica. La colaboración entre autoridades y ciudadanos es clave para lograr un futuro más saludable y habitable para la comunidad. Para prevenir la contaminación acústica y obtener un medio ambiente saludable en Nuevo Chimbote, es esencial adoptar una estrategia integral que contemple múltiples enfoques, tal como se detalla en la Tabla 8. La actualización de la Ordenanza Municipal N° 012-2017-MDNCH es un paso fundamental que debe incluir límites máximos permisibles de ruido más estrictos, horarios de restricción más amplios y sanciones más severas. Esta medida se alinea con

las recomendaciones de Pérez (2022), quien sugiere que las políticas públicas deben ser más efectivas en el control de la contaminación acústica, haciendo énfasis en la necesidad de normativas claras y actualizadas que respondan a las realidades locales. La fiscalización y control son también elementos clave en esta estrategia, ya que las inspecciones periódicas a establecimientos comerciales, obras en construcción y eventos públicos permitirán verificar el cumplimiento de las normas. Tal como se observa en el análisis de la imposición de papeletas por ruidos molestos (Tabla 9), la intervención de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote es un ejemplo práctico de cómo se pueden abordar los problemas de ruido. Sin embargo, su efectividad depende de la capacidad de las autoridades para realizar operativos constantes y de la colaboración ciudadana para reportar infracciones. La incorporación de medidas acústicas en la construcción, como el uso de materiales aislantes y sistemas de ventilación silenciosos, es crucial para reducir el ruido desde su origen. La planificación urbana debe integrar un enfoque acústico para crear un entorno más silencioso y habitable, lo que también fue enfatizado en el análisis de las condiciones en Lima Metropolitana, donde el ruido del tráfico y la actividad comercial se identificaron como fuentes significativas de contaminación acústica (Pérez, 2022). La educación y sensibilización de la población son esenciales para combatir la contaminación acústica. Campañas de concienciación, talleres y charlas pueden aumentar el conocimiento sobre los efectos del ruido en la salud, como la pérdida auditiva y el estrés, fomentando así una cultura de responsabilidad y acción civil. La participación ciudadana no solo es vital para el monitoreo y la denuncia de infracciones, sino que también empodera a los habitantes para exigir cambios y mejoras en su entorno. Además, el uso de tecnología, como barreras acústicas y dispositivos de cancelación de ruido, puede ser una solución efectiva para mitigar la propagación del sonido en áreas críticas. La implementación de estas tecnologías debe ser parte de un enfoque integral que contemple la colaboración de diferentes actores, incluyendo las autoridades locales, ingenieros acústicos y la ciudadanía, como se destacó en el análisis de la intervención de la Municipalidad (Tabla 9). Para concluir esta discusión, es evidente la prevención de la contaminación acústica en Nuevo Chimbote requiere un enfoque integral que incluya la actualización de normativas, una fiscalización estricta, educación y el uso de tecnologías innovadoras. Es crucial implementar acciones civiles como la acción de amparo y la acción popular para asegurar un ambiente saludable. La colaboración entre autoridades, ciudadanos y expertos será esencial para el éxito de las estrategias, y las políticas públicas deben ajustarse a las necesidades locales.

## **VI. CONCLUSIONES**

**6.1.** De acuerdo con el objetivo general se concluye que la acción civil juega un papel clave en la prevención y reducción de la contaminación acústica, como garantía del derecho de las personas a un medio ambiente saludable, en el Distrito de Nuevo Chimbote, pero requiere un enfoque integral que involucre diversas estrategias para lograr una solución sostenible a largo plazo.

**6.2.** De acuerdo con el primer objetivo específico se concluye que para combatir la contaminación acústica en Nuevo Chimbote y promover un entorno saludable, es crucial implementar acciones civiles como la concientización pública, denuncias, organización comunitaria y soluciones acústicas para aumentar la conciencia sobre los efectos del ruido. Estas medidas empoderan a la comunidad a exigir un entorno más saludable.

**6.3.** De acuerdo con el segundo objetivo específico se concluye que, la inacción civil frente a la contaminación acústica en Nuevo Chimbote pone en riesgo la salud pública y la calidad de vida de los habitantes, causando problemas como estrés y enfermedades cardiovasculares. La falta de presión ciudadana impide que se implementen políticas efectivas siendo esencial promover una acción civil activa que impulse el cumplimiento de normativas y garantice un ambiente más saludable.

**6.4.** De acuerdo con el tercer objetivo específico se concluye que, los lineamientos de actuación necesarios para la prevención de contaminación acústica y la obtención de un medio ambiente saludable, es realizar una estrategia que combine la actualización de la normativa, la fiscalización efectiva, la implementación de medidas acústicas en la construcción, la educación y sensibilización ciudadana, asimismo, como la acción civil, acción de amparo y acción popular.

## **VII. RECOMENDACIONES**

**7.1.** Se recomienda fortalecer el accionar civil mediante la creación de plataformas accesibles para la denuncia de infracciones relacionadas con la contaminación acústica, así como fomentar la participación comunitaria en el monitoreo de ruido, involucrando a la población en la identificación de fuentes de ruido y en la promoción de soluciones.

**7.2.** Se sugiere implementar programas de capacitación y sensibilización dirigidos a la comunidad sobre los efectos negativos del ruido en la salud, así como establecer campañas periódicas que informen sobre cómo presentar quejas formales ante las autoridades locales; así como las responsabilidades administrativas, civiles o penales, en que puedan incurrir las personas naturales o jurídicas que infringen las leyes ambientales.

**7.3.** Se recomienda que las autoridades locales realicen evaluaciones periódicas de los niveles de ruido en áreas críticas y establezcan mecanismos de respuesta rápida ante las quejas de la población, para mitigar los ruidos nocivos y los riesgos ambientales asociados a la contaminación acústica.

**7.4.** Se sugiere desarrollar una estrategia integral que incluya la revisión y actualización de la normativa vigente sobre contaminación acústica, junto con un plan de fiscalización efectiva que garantice el cumplimiento de estas normas, así como la promoción de la educación ambiental, también exigir la reparación de daños, la implementación de medidas para mitigar el ruido y dejar sin efecto normas o actos administrativos.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Albert, L. (2022). Contaminación ambiental. Origen, clases, fuentes y efectos. UNAM. <https://dsp.facmed.unam.mx/wp-content/uploads/2022/02/Contaminacion-ambiental-origen-clases-fuentes-y-efectos.pdf>
- Alfie, M. y Salinas, O. (2017). Ruido en la ciudad. Contaminación auditiva y ciudad caminable. *Estudios demográficos y urbanos*, 32(1). [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0186-72102017000100065](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0186-72102017000100065)
- Andrade, R. (2024). La contaminación sonora y su impacto en el Perú. CLIMA DE CAMBIOS PUCP. <https://www.pucp.edu.pe/climadecambios/noticias/la-contaminacion-sonora-y-su-impacto-en-el-peru/>
- Aniceto, P. (2021). Análisis documental del concepto estrategias de aprendizaje aplicado en el contexto universitario. *Revista Psicumex*. <https://psicumex.unison.mx/index.php/psicumex/article/view/395/336>
- Arenas, A. y Pérez, P. (2018). Significados del concepto medio ambiente en profesores que enseñan geografía en contextos rurales de Chile. *Revista de geografía Norte Grande*, 70(1). [https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-34022018000200071](https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-34022018000200071)
- Arias, J. (2020). Técnicas e instrumentos de investigación científica. Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica. <https://doi.org/http://hdl.handle.net/20.500.12390/2238>
- Ávila, L. (2023). Derecho a un ambiente sano: ¿en qué consiste este derecho universal?. AIDA. <https://aida-americas.org/es/blog/un-ambiente-sano-en-que-consiste-este-derecho-universal>

- Blas, C. y Ruiz, J. (2023). Las estrategias de control de contaminación acústica en la calidad ambiental del distrito de Nuevo Chimbote en el año 2022 [Tesis para optar el título profesional de abogado, Universidad César Vallejo]. Chimbote, Perú.  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/123586/Blas\\_SCA-Ruiz\\_HJF-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/123586/Blas_SCA-Ruiz_HJF-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Bravo, T. y Valenzuela, S. (2019). Desarrollo de instrumentos de evaluación: cuestionarios. *Cuadernillo técnico de evaluación educativa*.  
<https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/08/P2A355.pdf>
- Castañeda, J. y Malavé, S. (2024). Derecho al ambiente sano y la contaminación auditiva: estudio del derecho comparado de la Legislación de Ecuador, México, y España [Tesis para optar el título profesional de abogado, Universidad Estatal Península de Santa Elena]. Ecuador.  
<https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/11197/1/UPSE-TDR-2024-0022.pdf>
- Castillo, M. (2021). Técnicas e instrumentos para recoger datos del hecho social educativo. *Revista Científica Retos de la Ciencia*, 5(10), 50-61.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.53877/rc.5.10.20210101.05>
- Condori, P. (2020). Universo, población y muestra. Curso Taller.  
<https://www.aacademica.org/cporfirio/18.pdf>
- Condori, P. (2020). Niveles de investigación. Curso Taller.  
<https://www.aacademica.org/cporfirio/17.pdf>
- Correa, A. (2022). LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA Y LA AFECTACIÓN AL DERECHO DE VIVIR EN UN AMBIENTE EQUILIBRADO Y ADECUADO EN EL ÓVALO MUSICAL – CAJAMARCA 2017-2019 [Tesis para optar el título profesional de abogada, Universidad Privada del Norte]. Cajamarca, Perú.  
<https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/31480/Correa%20Delgado%20c%20Alessandra%20Poeth.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Cueva, E. y Canaza, Y. (2024). POLÍTICAS CRIMINALES DEL DELITO DE CONTAMINACIÓN DEL AMBIENTE SANO Y EL DERECHO CONSTITUCIONAL A GOZAR DE UN AMBIENTE ADECUADO Y EQUILIBRADO EN EL DISTRITO DE ILAVE, PUNO 2022 [Tesis para optar el título profesional de abogado, Universidad José Carlos Mariátegui]. Moquegua, Perú.  
[https://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/2393/Enrique-Yannina\\_tesis\\_titulo\\_2024.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/2393/Enrique-Yannina_tesis_titulo_2024.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Domínguez, M. (2015). La contaminación ambiental, un tema con compromiso social. *Scielo*, 10(1).  
[http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1909-04552015000100001](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1909-04552015000100001)
- Espinoza, E. (2019). Las variables y su operacionalización en la investigación educativa. Segunda parte. Conrado, 19. [http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1990-86442019000400171&script=sci\\_arttext&tlng=pt](http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1990-86442019000400171&script=sci_arttext&tlng=pt)
- García, E. (2017). El medio ambiente sano: La consolidación de un derecho. *Iuris Tantum Revista Boliviana de Derecho*, 25(1).  
[http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2070-81572018000100019](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2070-81572018000100019)
- Gamboa, C. (2023). EL DERECHO AMBIENTAL PERUANO Y SU ADECUACIÓN AL ACUERDO DE ESCAZÚ Y LOS PRINCIPIOS DEL BUEN GOBIERNO. Lima: DAR; INTE-PUCP. <https://dar.org.pe/wp-content/uploads/2023/04/El-Derecho-Ambiental-Peruano-Version-Digital-2.pdf>
- Guevara, G., Verdesoto, A. y Castro, N. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). *Revista Científica Mundo de la Investigación y el Conocimiento*, 4(3).  
<https://www.recimundo.com/index.php/es/article/download/860/1560?inline=1>
- Gómez, S. (2020). Evolución del Derecho Ambiental Internacional. Universidad del medio ambiente [Mensaje en un blog]. <https://umamexico.com/evolucion-del-derecho-ambiental-internacional/>

- González, A. (2023). Sobre ruido, sonido y contaminación sonora. [https://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/136075/Documento\\_completo.pdf?sequence=1](https://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/136075/Documento_completo.pdf?sequence=1)
- Huaire, E. (2019). Método de investigación. *QuestionsPro*. <https://www.aacademica.org/edson.jorge.huaire.inacio/78.pdf>
- Ibarra, R. (2019). Contaminación acústica: problema ambiental que vulnera el derecho humano a una vivienda digna y decorosa en la Ciudad de México. *Revista de investigación en derecho y criminología*, 26(1). <http://www.apps.buap.mx/ojs3/index.php/dike/article/view/861/1790>
- Iglesias, G. (2016). El derecho a gozar de un ambiente sano: Relaciones entre la salud y el Ambiente. *Revista de la Facultad de Derecho*, 40(1). [http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2301-06652016000100007](http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2301-06652016000100007)
- López, J. (2024). Población estadística: Qué es, tipos y ejemplos. Economipedia. <https://economipedia.com/definiciones/poblacion-estadistica.html>
- López, P. (2016). METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL CUANTITATIVA. Universidad Autónoma de Barcelona. [https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2016/163567/metinvsoccua\\_a2016\\_cap2-3.pdf](https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2016/163567/metinvsoccua_a2016_cap2-3.pdf)
- Méndez, J., Amable, I., Delgado, L., Acebo, F., Armas, J. y Rivero, L. (2017). Contaminación ambiental por ruido. *Revista Médica Electrónica*, 39(3). [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1684-18242017000300024](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1684-18242017000300024)
- Ordoñez, K., Mendoza, K. y Ordoñez, L. (2021). EL DERECHO AMBIENTAL Y LA CONTAMINACIÓN SONORA EN EL PERÚ. *REBIOL*, 41(2). <https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/facccbiol/article/view/4058/4602>

- Oyola, A. (2021). La variable. Revista del Cuerpo Médico Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo, 14(1).  
[http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2227-47312021000100016](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2227-47312021000100016)
- Palacios, I. y Moreno, D. (2022). Contaminación ambiental. *Revista Científica Mundo de la Investigación y el Conocimiento*, 6(2).  
<https://recimundo.com/index.php/es/article/view/1545>
- Pérez, J. C. (2022). Contaminación Acústica en Lima Metropolitana: Análisis de la Problemática y Propuestas de Solución. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Ponce, B. (2019). La encuesta como instrumento de recolección de datos sociales: Resultados diagnóstico para la intervención en el Barrio Paloma de la Paz (La Olla) - ciudad de Corrientes (2017-2018). *Memoria Académica*.  
[https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab\\_eventos/ev.13544/ev.13544.pdf](https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.13544/ev.13544.pdf)
- Rodríguez, Y. (2020). Afectación al derecho a un ambiente sano de los habitantes del barrio Mochuelo Bajo de la localidad de Ciudad Bolívar en Bogotá por su cercanía al relleno sanitario Doña Juana [Trabajo de Investigación para optar al título de Magíster en Ciudadanía y Derechos Humanos, Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano]. Bogotá, Colombia.  
<https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/18657/TRABAJO%20FINAL%20CIUDADANIA%20Y%20DERECHOS%20HUMANOS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Salgado, D. (2021). La calidad ambiental y el derecho a la tranquilidad: cuando los protocolos de la calidad ambiental y el Código Penal no pueden tutelar los derechos fundamentales. *Revista Poder Judicial del Perú especializada en la protección del ambiente*, 1(1).  
<https://revistas.pj.gob.pe/revista/index.php/ja/article/view/451>
- Sánchez, M. E. (2020). Impacto de la Contaminación Acústica en la Salud de los Niños en las Zonas Urbanas del Perú. Universidad Peruana Cayetano Heredia

Velázquez, A. (2023). Investigación no experimental: Qué es, características, ventajas y ejemplos. *QuestionsPro*. <https://www.questionpro.com/blog/es/investigacion-no-experimental/>

Williams, M. (2021). El concepto de Derecho. Zárate Abogados. <https://zarateabogados.com/2021/10/01/el-concepto-de-derecho/>

# ANEXOS

## Anexo 01. Matriz de Consistencia

| Pregunta de Investigación                                                                                                                                                                                       | Objetivos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Variables                                                                                                                                    | Metodología                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿De qué manera mediante la acción civil se puede prevenir y reducir la contaminación acústica, como garantía del derecho de las personas a un medio ambiente saludable, en el Distrito de Nuevo Chimbote, 2024? | <p><b>Objetivo General:</b></p> <p>Analizar de qué manera la acción civil puede prevenir y reducir la contaminación acústica, como garantía del derecho de las personas a un medio ambiente saludable, en el Distrito de Nuevo Chimbote, 2024</p> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar que acciones civiles podría implementarse para combatir la contaminación acústica en el Distrito de Nuevo Chimbote para la promoción y la protección a un medio ambiente saludable.</li> <li>2. Identificar cuales son los principales riesgos de no accionar civilmente ante problemas de contaminación acústica que genera problemas para la salud en el distrito de Nuevo Chimbote.</li> <li>3. Determinar qué lineamientos de actuación son necesarios para prevenir la contaminación acústica y la obtención de un medio ambiente saludable en el Distrito de Nuevo Chimbote.</li> </ol> | <p><b>Categoría 1:</b> CONTAMINACIÓN AMBIENTAL. RUIDOS MOLESTOS</p> <p><b>Categoría 2:</b> ACCIÓN CIVIL. DERECHO A UN AMBIENTE SALUDABLE</p> | <p><b>Enfoque:</b> Cualitativa</p> <p><b>Nivel:</b> Descriptiva</p> <p><b>Tipo:</b> Aplicada</p> <p><b>Diseño:</b> No experimental</p> <p><b>Unidad de análisis:</b> Denuncias y/o procesos administrativos por contaminación ambiental.</p> <p><b>Técnica:</b> Análisis Documental.</p> <p><b>Instrumento:</b> Ficha técnica.</p> |

## Anexo 02. Instrumento de recolección de información

| FICHA PARA EL ANÁLISIS DE DOCUMENTOS                                                               |                           |             | FICHA No.1                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------|-------------------------------------------|
| 4. Información del documento                                                                       |                           |             |                                           |
| 1.1 Tipo de documento                                                                              | 1.2 Año de publicación    | 1.3 Autores | 1.4 Institución que lo produce            |
| Memorándum                                                                                         | 2023                      | 1           | Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote |
| 5. mContenido del documento                                                                        |                           |             |                                           |
| 2.1 Titulo completo del documento                                                                  | 2.2 Bibliografía completa |             |                                           |
|                                                                                                    |                           |             |                                           |
| 2.3 Objetivos del documento                                                                        |                           |             |                                           |
| 6. Análisis del documento                                                                          |                           |             |                                           |
| Eje de análisis                                                                                    | Hallazgos                 |             |                                           |
| 3.1. Breve resumen del artículo                                                                    |                           |             |                                           |
| Ideas centrales del documento                                                                      |                           |             |                                           |
| 3.2. ¿Qué acciones se dieron para determinar la contaminación por ruido?                           |                           |             |                                           |
| 3.3. ¿Qué objetivos o propósito persigue el profesional en esta área?                              |                           |             |                                           |
| 3.4. ¿Que sanciones se dio?                                                                        |                           |             |                                           |
| 3.5. ¿Qué conocimientos conceptuales y teóricos se usan para la intervención en esta área?         |                           |             |                                           |
| 3.6. ¿Qué retos y dificultades se presentan al profesional en esta área?                           |                           |             |                                           |
| 3.7. ¿Cuáles son los principales aportes que este informe para la elaboración de su trabajo final? |                           |             |                                           |
| 4.0. Observaciones                                                                                 |                           |             |                                           |
| <b>Ficha realizada por:</b>                                                                        |                           |             |                                           |
| <b>Fecha de elaboración:</b>                                                                       |                           |             |                                           |

### Anexo 03. Validez y confiabilidad del instrumento

#### Ficha de Identificación del Experto para proceso de validación

**Nombres y Apellidos:** FERNANDO JONATHAN YANAC CANO

**N° DNI / CE:** 43493233

**Edad:** 54

**Teléfono / celular:** 930771050

**Email:** [abogados.defensores.legis@gmail.com](mailto:abogados.defensores.legis@gmail.com)

---

**Título profesional:**

Derecho

**Grado académico:** Maestría   X  

**Doctorado:**                   

**Especialidad:**

MAESTRO EN DERECHO CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES

**Institución que labora:**

Poder Judicial

---

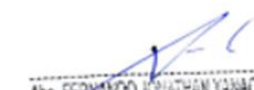
**Identificación del Proyecto de Investigación o Tesis**

**Título:** LA ACCIÓN CIVIL POR CONTAMINACIÓN ACÚSTICA COMO GARANTÍA DEL DERECHO DE LAS PERSONAS AL MEDIO AMBIENTE SALUDABLE, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, 2024

**Autor(es):** MARIANNELA GIOVANNA, TELLO MONZON

**Programa académico:** MAESTRÍA EN DERECHO

---

  
Abg. FERNANDO JONATHAN YANAC CANO  
REG. C.A.A. N° 2424  
DEFENSOR PÚBLICO  
Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Firma



Huella Dactilar

## CARTA DE PRESENTACIÓN

**Magister / Doctora:** FERNANDO JONATHAN YANAC CANO

**Presente.-**

**Tema:** PROCESO DE VALIDACIÓN A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS

Ante todo saludarlo cordialmente y agradecerle la comunicación con su persona para hacer de su conocimiento que yo: **MARIANNELA GIOVANNA, TELLO MONZON**, estudiante del programa académico de **MAESTRÍA EN DERECHO** de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, debo realizar el proceso de validación de mi instrumento de recolección de información, motivo por el cual acudo a Ud. para su participación en el Juicio de Expertos.

Mi informe se titula: **“LA ACCIÓN CIVIL POR CONTAMINACIÓN ACÚSTICA COMO GARANTÍA DEL DERECHO DE LAS PERSONAS AL MEDIO AMBIENTE SALUDABLE, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, 2024”** y envío a Ud. el expediente de validación que contiene:

- Ficha de Identificación de experto para proceso de validación
- Carta de presentación
- Matriz de categorización
- Matriz de consistencia
- Ficha de validación
- Agradezco anticipadamente su atención y participación, me despido de usted.

Atentamente,



---

MARIANNELA GIOVANNA, TELLO MONZON

Código: 0156001001

Estudiante investigadora

| FICHA DE VALIDACIÓN                                                                                                                                               |                                                                   |                   |                  |                    |                  |                 |                  |                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------|--------------------|------------------|-----------------|------------------|----------------------|
| <b>TÍTULO:</b> LA ACCIÓN CIVIL POR CONTAMINACIÓN ACÚSTICA COMO GARANTÍA DEL DERECHO DE LAS PERSONAS AL MEDIO AMBIENTE SALUDABLE, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, 2024 |                                                                   |                   |                  |                    |                  |                 |                  |                      |
|                                                                                                                                                                   | <b>Categoría 1:</b> Contaminación Ambiental. Ruidos molestos      | <b>Relevancia</b> |                  | <b>Pertinencia</b> |                  | <b>Claridad</b> |                  | <b>Observaciones</b> |
|                                                                                                                                                                   | <b>Sub categoría:</b> Causas                                      | <b>Cumple</b>     | <b>No cumple</b> | <b>Cumple</b>      | <b>No cumple</b> | <b>Cumple</b>   | <b>No cumple</b> |                      |
| 1                                                                                                                                                                 | Límites                                                           | X                 |                  | X                  |                  | X               |                  | NINGUNA              |
|                                                                                                                                                                   | <b>Sub categoría:</b> Consecuencias                               |                   |                  |                    |                  |                 |                  |                      |
| 1                                                                                                                                                                 | Ruidos molestos                                                   | X                 |                  | X                  |                  | X               |                  | NINGUNA              |
|                                                                                                                                                                   | <b>Categoría 2:</b> Acción civil. Derecho a un ambiente saludable |                   |                  |                    |                  |                 |                  |                      |
|                                                                                                                                                                   | <b>Sub categoría 1:</b> Mecanismos de defensa                     | X                 |                  | X                  |                  | X               |                  | NINGUNA              |
| 1                                                                                                                                                                 | Sanciones                                                         |                   |                  |                    |                  |                 |                  |                      |
|                                                                                                                                                                   | <b>Sub categoría:</b> Factor normativo de protección              |                   |                  |                    |                  |                 |                  |                      |
| 1                                                                                                                                                                 | Intervenciones                                                    | X                 |                  | X                  |                  | X               |                  | NINGUNA              |
|                                                                                                                                                                   | <b>Sub categoría 3:</b> Instrumentos normativos                   |                   |                  |                    |                  |                 |                  |                      |
| 1                                                                                                                                                                 | Normas aplicables                                                 | X                 |                  | X                  |                  | X               |                  | NINGUNA              |

Recomendaciones: \_\_\_\_\_

Opinión de experto: Aplicable (X)      Aplicable después de modificar ( )      No aplicable ( )

Nombres y Apellidos de Experto: Dr/Mg. FERNANDO JONATHAN YANAC CANO    DNI: 43493233

  
 Abg. FERNANDO JONATHAN YANAC CANO  
 REG. C.A.A. N° 2424  
 DEFENSOR PÚBLICO  
 Director General de Defensa Pública y Asesor a la Justicia  
 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

FIRMA



Huella Dactilar

#### Anexo 04. Formato de Consentimiento Informado

Chimbote, 09 de setiembre del 2024

La finalidad de este protocolo en Maestría en Derecho, es informarle sobre el informe de investigación y solicitarle su consentimiento.

La presente investigación se titula: **LA ACCIÓN CIVIL POR CONTAMINACIÓN ACÚSTICA COMO GARANTÍA DEL DERECHO DE LAS PERSONAS AL MEDIO AMBIENTE SALUDABLE, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, 2024** y es dirigido por **MARIANNELA GIOVANNA, TELLO MONZON**, estudiante investigadora de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: **Analizar de qué manera la acción civil puede prevenir y reducir la contaminación acústica en el Distrito de Nuevo Chimbote, 2024**

Para ello, se le invita a participar en una entrevista que le tomará **10** minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados. Si desea, también podrá escribir al correo, para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, proceda a firmar el consentimiento:

---

Firma del participante



---

MARIANNELA GIOVANNA, TELLO MONZON

Código: 0156001001

Estudiante investigadora

## Anexo 05. Documento de aprobación de institución para la recolección de información

Anexo

*"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y de la  
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Solicito: Información

Señor:

Walter Jesús Soto Campos

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.-

**Mariannela Giovanna Tello Monzón;** identificada con  
DNI N32542517, con domicilio en Urbanización el Bosque  
Mz A lote 02- Distrito de Nuevo Chimbote, a Usted digo:

Que, recurro a su digno Despacho a fin de solicitarle se me pueda proporcionar a través de las áreas de Gerencia Ambiental y la Sub Gerencia de Fiscalización Control y Sanciones, información sobre las denuncias o quejas que hayan interpuesto los ciudadanos de este Distrito de Nuevo Chimbote, durante los años 2020 a 2024 por contaminación acústica (por ruidos molestos), así como las sanciones que se hayan impuesto debido a ello; asimismo se me pueda informar si existe alguna ordenanza municipal que regule la prevención y control de la contaminación sonora, y cuáles son las herramientas de medición que se utilizan; ello en atención a que la Suscrita es estudiante de Maestría en Derecho en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote y está efectuando una tesis sobre la contaminación acústica en el Distrito de Nuevo Chimbote y necesito dicha información para poder concluir con mi investigación de tesis.

Anexo:

- Copia de DNI

- Título de la tesis aprobada, para acreditar que estoy realizando una tesis sobre contaminación acústica.

Esperando acceder a lo solicitado,

Atentamente,

Mariannela G. Tello Monzón,  
DNI N°32542517



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE**  
**SECRETARIA GENERAL**

*Bienestar para TODOS*

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

Nuevo Chimbote, 25 de Octubre del 2024

**CARTA N° 133-2024-SG-MDNCH**

Sra.

Mariannella Giovanna Tello Monzon

Urb. El Bosque Mz. A Lt. 02 – Distrito de Nuevo Chimbote

Presente. -

**ASUNTO : SE REMITE INFORMACION SOLICITADA**

**REF : EXP. ADMINISTRATIVO N° 57886-2024-MDNCH**

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, expresándole mi cordial saludo; asimismo en mérito al expediente de la referencia, se remite el Informe de la Sub Gerencia de Fiscalización, Control y Sanciones sobre INFORMACION DE DENUNCIAS, QUEJAS Y SANCIONES POR CONTAMINACION ACUSTICA EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, siendo así, téngase por cumplido lo requerido por su persona.

Sin otro particular, me despido de usted, haciendo extensiva mi estima personal.

Atentamente,



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE NUEVO CHIMBOTE**

**MODESTO LEON CABANILLAS**  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL  
ABOGADO - CAS. N° 319

Cc.: Archivo  
Folios: 71

## **Anexo 06. Evidencia de ejecución**

Yo, MARIANNELA GIOVANNA, TELLO MONZON, identificada con DNI N° 32542517, en calidad de estudiante de Maestría en Derecho con Mención en Derecho Civil Y Procesal Civil, declaro bajo juramento que:

- a) He realizado una revisión exhaustiva de la información utilizada en mi tesis de maestría titulada: “LA ACCIÓN CIVIL POR CONTAMINACIÓN ACÚSTICA COMO GARANTÍA DEL DERECHO DE LAS PERSONAS AL MEDIO AMBIENTE SALUDABLE, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, 2024”.
- b) He citado correctamente todas las fuentes de información que he utilizado, incluyendo libros, artículos, páginas web, imágenes, videos y cualquier otro material protegido por derechos de autor. He incluido las referencias bibliográficas completas y precisas de acuerdo con las normas APA.
- c) He obtenido las debidas autorizaciones para reproducir o adaptar cualquier material protegido por derechos de autor, cuando ha sido necesario. He incluido las autorizaciones correspondientes en la sección de anexos de mi tesis.
- d) He incluido en la bibliografía de mi tesis una lista completa de las fuentes de información que he utilizado, siguiendo las normas APA para la elaboración de referencias bibliográficas.
- e) Afirmo que la información contenida en mi tesis es original, salvo las citas y referencias que se han incluido de forma correcta y con las debidas autorizaciones. He utilizado las herramientas de gestión bibliográfica para asegurar la correcta citación y evitar el plagio.
- f) Me comprometo a respetar los derechos de autor de todas las fuentes de información utilizadas en mi tesis. He revisado cuidadosamente las normas de propiedad intelectual y he asegurado que mi trabajo cumple con las mismas.
- g) Declaro que la información contenida en mi tesis no infringe los derechos de autor de ninguna persona o entidad. He verificado que la información utilizada no infringe los derechos de autor de terceros.

En señal de conformidad, firmo la presente declaración jurada en Chimbote, a los 3 días del mes de noviembre del año 2024.



---

MARIANNELA GIOVANNA, TELLO MONZON  
DNI. 32542517